Correspondencia existente en los archivos de la cancillería británica sobre la guerra bipartidista de 1851 en el Valle del Cauca y su efecto en los intereses comerciales británicos

Correspondence existing in the archives at the British Foreign Office about the bipartisan war of 1851 in the Cauca Valley and its effect on the British commercial interests

Por Mario Andrés Llano Restrepo[1]

Resumen: considerando como antecedentes el tratado de comercio suscrito entre Gran Bretaña y Colombia en 1825 y las causas de la guerra bipartidista de 1851, en este trabajo se presenta una selección de cartas inéditas existentes en los archivos de la cancillería británica en las que se mencionan hechos relacionados con esa guerra en el Valle del Cauca y su efecto en los intereses comerciales británicos en esa región de Colombia.

Palabras clave: Relaciones exteriores, Consulado británico, Guerra civil de 1851, Guerras civiles Valle del Cauca

Abstract: By considering as a background the commercial treaty signed between Great Britain and Colombia in 1825 and the causes of the bipartisan war of 1851, this work presents a selection of unpublished letters existing in the archives at the British Foreign Office, in which mention is made of facts related to that war in the Cauca Valley and their effect on the British commercial interests in that region of Colombia.

Key wors: Foreign relations, British Consulate, Civil War of 1851, Valle del Cauca civil wars

---

[1] Ingeniero Químico de la Universidad del Valle. Ph.D. (in Chemical Engineering) de Rice University, Houston. Profesor Titular de la Universidad del Valle. Autor (o coautor) de 33 artículos científicos publicados en revistas internacionales, en termodinámica estadística, simulación molecular y modelación y simulación de operaciones unitarias de la ingeniería química. Investiga sobre historia de Colombia del siglo XIX para hacer biografías de personajes extranjeros radicados en Antioquia y el Valle del Cauca. Miembro correspondiente de la Academia de Historia del Valle del Cauca.

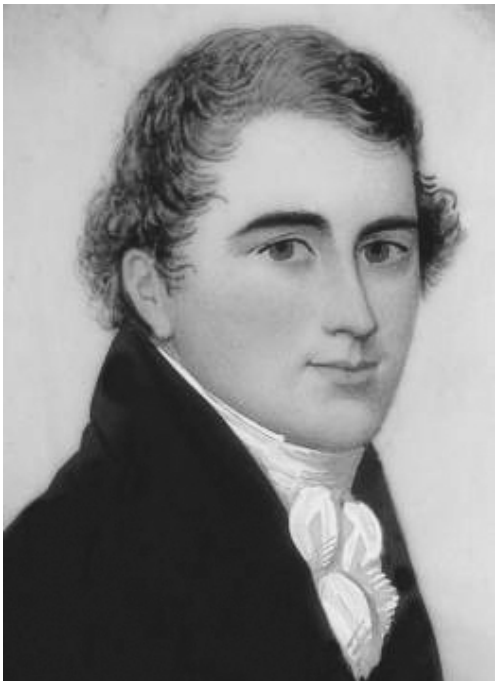

Daniel Florencio O´Leary

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Introduccion

Este trabajo presenta una selección de cartas inéditas existentes en los archivos de la cancillería británica (*Foreign Office, National Archives, Surrey, England*) en las que se mencionan hechos relacionados con la guerra bipartidista de 1851 en el Valle del Cauca y su efecto en los intereses comerciales británicos en esa región. Con el propósito de entender la naturaleza y el alcance de las primeras relaciones comerciales entre Colombia y Gran Bretaña, el Capítulo 1 relata y describe (con base en la correspondencia de la cancillería británica) los hechos más importantes que antecedieron al reconocimiento de Colombia como estado soberano por parte de Inglaterra y a la suscripción en 1825 del tratado de amistad, comercio y navegación entre las dos naciones. Con el fin de reconocer las causas de la guerra bipartidista de 1851, el Capítulo 2 repasa las trascendentales reformas emprendidas por el gobierno liberal del presidente José Hilario López y los acontecimientos políticos más importantes ocurridos en Cali y en otras poblaciones del Valle del Cauca en el periodo 1849-1851, desde la posesión de López como presidente hasta el estallido y extinción de la rebelión conservadora en el sur del país. El Capítulo 3 transcribe y comenta las cartas seleccionadas con el fin de contrastar la información ya conocida por otras fuentes y apreciar la agudeza de los informes de inteligencia intercambiados entre los comerciantes consignatarios de intereses británicos que residían en Cali y Buenaventura y los representantes diplomáticos en Bogotá y Londres.

Capítulo 1. Tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia y Gran Bretaña

En diciembre de 1819, Francisco Antonio Zea fue elegido vicepresidente de la República de Colombia y en junio de 1820 llegó a Londres como enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Europa con el fin de iniciar conversaciones para el reconocimiento de Colombia como nación independiente y para conseguir un préstamo a nombre del gobierno colombiano. Finalmente, con base en un poder de carácter general que le había dado el gobierno nacional, Zea suscribió un contrato[2] el 13 de marzo de 1822 con los banqueros ingleses Charles Herring, William Graham y John Powles para el préstamo

[2] Foreign Office, FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823), ff. 5-7, National Archives, Surrey, England.

de dos millones de libras esterlinas, con el propósito de pagar deudas contraídas previamente por el gobierno en Inglaterra y obtener nuevos recursos monetarios para impulsar el desarrollo agrícola y minero de la república[3]. Como garantía para el desembolso del préstamo, Zea emitió un total de nueve mil bonos de deuda pública por el valor del préstamo comprometiéndose a pagar intereses del 6% anual a los portadores de los bonos, desde noviembre de 1822, y a amortizar el capital en un tiempo de 20 años (desde 1830 hasta 1849). Para respaldar la emisión de los bonos y garantizar el pago del capital, en el contrato quedaron hipotecados los derechos de importación y exportación de la nación, así como también las rentas de sus minas de oro, plata y sal y las del estanco del tabaco[3].

Sin embargo, debido a un acuerdo de deuda por 548 mil libras esterlinas que Zea había firmado previamente (el 21 de agosto de 1820) con los acreedores de Colombia en Inglaterra[4] y que había sido considerado gravoso para la nación, sus poderes le habían sido ya revocados en una comunicación oficial[5] con fecha 15 de octubre de 1821, dirigida a Zea por Pedro Gual, vicepresidente de la república, con copia a todos los agentes diplomáticos colombianos apostados en Europa. O sea que esta misiva, con la revocatoria de poderes y el llamado a Zea a regresar de inmediato al país, fue enviada cinco meses antes de que Zea suscribiera el contrato para el nuevo préstamo de dos millones de libras esterlinas. Al parecer, Zea nunca recibió esa comunicación, aunque los demás agentes diplomáticos sí acusaron recibo de las copias que les fueron enviadas. En carta[5] de 29 de septiembre de 1822 y publicada en la *Gaceta de Colombia* del 6 de octubre, Gual le reclama a Zea por haber seguido ejerciendo funciones diplomáticas por tanto tiempo con poderes ya revocados y por haber comprometido a Colombia en préstamos inconsultos y no aprobados por el poder ejecutivo; más aún, Gual le dice a Zea que deberá responder por su conducta ante la nación. Considerando el hecho, consignado en esa carta, de que Gual no había recibido comunicación alguna de parte de Zea desde el 4 de enero de ese año, podría dársele el beneficio de la duda a Zea al suponer que el correo de Zea, quien residía en París, había sido interceptado de algún modo desde comienzos del año y que él realmente nunca recibió los despachos enviados por el poder ejecutivo.

[3] Ibídem, ff.10-11.

[4] José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución de la República de Colombia*, Tomo I, p. 291, Librería Americana, París (1827).

[5] Foreign Office, FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823), f. 18, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

En una carta enviada a Zea por los banqueros Herring, Graham y Powles, éstos le adjuntaron copia manuscrita[6] del contenido del decreto del 1° de junio de 1822 promulgado por el vicepresidente Santander, en ejercicio del poder ejecutivo, y publicado en la Gaceta de Colombia, el 7 de julio de 1822, en el cual se informaba que ningún extranjero o ciudadano colombiano residente en Europa estaba autorizado para establecer contratos que pudieran comprometer al gobierno de Colombia a satisfacer cualquier obligación y que Zea estaba autorizado solamente a interferir en los asuntos políticos propios de su cargo. A sabiendas de esto, Zea ignoró el contenido del decreto y les respondió a los banqueros, en una carta[7] de 22 de octubre de 1822, que todavía estaba investido de los poderes plenos otorgados por el gobierno colombiano para contraer préstamos. Es más, en otra carta[8] a los banqueros, de noviembre 4 de 1822, Zea les reiteró que aún estaba investido de los poderes otorgados a él y que el préstamo había sido apropiado al servicio de la república para pagar las deudas que la Nueva Granada y Venezuela tenían pendientes en Inglaterra y para enviarle suministros al gobierno nacional. Debido a que Zea falleció el 28 de noviembre de 1822 sin que se resolviera el asunto de la validez de la deuda, ésta habría de ocasionar alguna interferencia en la decisión por parte del gobierno británico de establecer relaciones formales con el gobierno colombiano[2].

En una nota formal dirigida el 8 de abril de 1822 a los ministros de las potencias europeas, Zea les había solicitado el reconocimiento de la independencia de Colombia[9]. En el caso de Inglaterra, en mayo de 1822, Zea le había enviado una misiva con ese fin[9] al secretario de relaciones exteriores, Lord Londonderry. El 7 de enero de 1823, José Rafael Revenga, enviado especial de la República de Colombia, ya había arribado a Londres para presentar al gobierno británico algunas comunicaciones de parte del gobierno colombiano (con una carta de presentación[10] firmada por Pedro Gual el 20 de junio de 1822), y con el propósito de obtener una audiencia, le dirigió una carta[11] a George Canning, secretario de relaciones exteriores, quien el 11 de enero de 1823 le respondió por

[6] Foreign Office, FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823), f. 12, National Archives, Surrey, England.
[7] Ibídem, f. 14.
[8] Ibídem, f. 16.
[9] Ibídem, f. 6.
[10] Ibídem, f. 34 (carta en español) y f. 36 (traducción al inglés).
[11] Ibídem, ff. 1-3.

escrito[12] que para evitar quedar involucrado en la discusión de asuntos que no eran de la incumbencia del gobierno británico, él no podía entrevistarse con Revenga, pero que gustoso recibiría por escrito las comunicaciones que le había enviado a través suyo el gobierno colombiano. La renuencia de Canning a entrevistarse con Revenga se debía a la interferencia ocasionada por la carta[2] dirigida el 9 de enero de 1823 a Canning por los banqueros Herring, Graham y Powles, con el fin de ponerlo al tanto de los detalles del préstamo contraído por Zea y de la revocatoria del poder conferido a éste. Entonces, el 22 de enero de 1823, Revenga le envió a Canning una extensa carta[13] (a la que adjuntó la credencial de presentación[10] firmada por Gual, un volumen sobre leyes de Colombia y el diseño de su bandera y escudo de armas) con una exposición detallada de las razones por las cuales el gobierno británico debería reconocer la independencia de Colombia, establecer un tratado de libre comercio entre las dos naciones y nombrar cónsules en los puertos de interés comercial. La razón política más importante era que Colombia ya tenía una Constitución (suscrita en 1821) y leyes propias, y la razón comercial más importante era que la industria fabril británica satisfacía desde hacía mucho tiempo las necesidades de la economía colombiana, siendo británicos la mayoría de buques extranjeros que llegaban a sus puertos[13].

A pesar de tan nobles propósitos, un asunto adicional empezó a causar interferencia en las comunicaciones entre Revenga y Canning, cuando en un memorial[14] dirigido el 1° de febrero de 1823 a este último por los comerciantes ingleses James Mackintosh, Stafford Price y Robert Hills, se mencionó la deuda que por una suma total de 186 mil libras, por concepto de provisiones y mercancías, había contraído a nombre del gobierno colombiano, Luis López Méndez, el 27 de febrero de 1821, en cuyo contrato como respaldo habían sido emitidos unos certificados de deuda que luego habían sido ratificados por Zea. En 22 de marzo de 1823, en una comunicación[15] dirigida a Canning, Revenga le contó que por una demanda entablada por el comerciante James Mackintosh, cuya declaración juramentada le adjuntó[16], el alguacil mayor de

[12] Ibídem, f. 19.

[13] Foreign Office, FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823), ff. 21-24 (carta en español), ff. 26-32 (traducción al inglés).

[14] Ibídem, f. 44.

[15] Ibídem, f. 101 (carta en español) y f. 103 (traducción al inglés).

[16] Ibídem, f. 105.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Middlesex lo había arrestado y encarcelado para exigirle el pago de 90 mil libras esterlinas, una acción injusta y temeraria según Revenga, porque él no había recibido efecto ni valor alguno de Mackintosh y porque el contrato invocado por Mackintosh había sido declarado nulo por el gobierno colombiano (debido a que para la fecha del contrato, López Méndez ya no tenía poderes como agente de Colombia, al haber sido reemplazado en ese cargo por Zea). Presionado un tanto por el efecto negativo que podía llegar a tener su proceder en la opinión que de él y su reclamo tuviera el secretario Canning, Mackintosh accedió a que Revenga recobrara su libertad con el pago de una fianza, decisión que Mackintosh le informó a Canning en una carta[17] de mayo 20 de 1823. Por otra parte, en una extensa declaración[18] publicada en el diario *El Colombiano* de Caracas, el 9 de julio de 1823, W.C. Jones, agente de los banqueros Herring, Graham y Powles, hizo una exposición detallada de los motivos por los cuales el contrato hecho con Zea para el préstamo de dos millones de libras esterlinas debía considerarse legalmente válido y de obligatorio cumplimiento para el gobierno colombiano.

Con el propósito de obtener una visión completa y directa de la situación política y económica del país, tener un mejor conocimiento de sus recursos y potencial comercial, y evaluar la conveniencia de reconocer a Colombia como un estado independiente y de establecer un tratado comercial entre las dos naciones, el 10 de octubre de 1823, el gobierno británico nombró una misión diplomática especial para Colombia[19] integrada por el coronel John P. Hamilton (primer comisionado y jefe de la misión), el teniente coronel Patrick Campbell (segundo comisionado y asistente del jefe de la misión), James Henderson (cónsul general en Bogotá) y John Cade (secretario del comisionado Hamilton). Como cónsules (con el carácter de agentes comerciales) en los puertos marítimos de interés mercantil fueron nombrados[20] Edward Watts, para Cartagena; Thomas Tupper, para la Guaira; Robert Sutherland, para Maracaibo; y Malcolm MacGregor, para Panamá, a quienes el secretario Canning les dio instrucciones detalladas[21] acerca del ejercicio de sus cargos, con la misión de fomentar y proteger el comercio británico, administrar los asuntos comerciales de interés binacional (importa-

[17] Ibídem, ff. 126-127.

[18] Foreign Office, FO 18-1 (Consuls, October-December 1823), ff. 121-126, National Archives, Surrey, England.

[19] Foreign Office, FO 18-1 (Consuls, October-December 1823), ff.1-9.

[20] Ibídem, ff. 42-44.

[21] Ibídem, ff. 46-69, 71.

ciones y exportaciones) y apoyar los reclamos que ajustados al derecho hicieran los súbditos británicos en el territorio de su jurisdicción consular, con la expresa prohibición de involucrarse personalmente en transacciones comerciales de cualquier tipo.

Apenas se supo la noticia de que el gobierno británico había nombrado la misión diplomática, los banqueros Herring, Graham y Powles le dirigieron una carta[22] al secretario Canning, fechada el 17 de octubre de 1823, recordándole el asunto de la deuda por dos millones de libras esterlinas contraída por Zea, a la que Canning respondió[23] el 24 de octubre, manifestando a los banqueros que las funciones de los agentes consulares que se nombraron estaban confinadas a la superintendencia y protección del comercio británico en Colombia, que el gobierno británico no deseaba que el asunto de la deuda llegara a generar interferencias en su relación con el gobierno colombiano, que tal deuda era el producto de un negocio de especulación financiera hecho por particulares a sabiendas que se hacía con una nación todavía no establecida y no reconocida, y que, en conclusión, tal deuda no podía generarle obligación alguna al gobierno británico. Respecto a la deuda contraída por Méndez con Mackintosh, éste le dirigió una carta[24] al secretario Canning el 11 de diciembre de 1823, informándole de la publicación de un decreto en la Gaceta de Colombia mediante el cual el poder ejecutivo quedaba autorizado para llegar a un nuevo acuerdo con Mackintosh que pudiera satisfacer a ambas partes. Por tal motivo, Mackintosh decidió abandonar el juicio que seguía en contra de Revenga, hecho que le fue informado a Canning directamente por parte de Revenga, en una carta[25] fechada el 16 de diciembre de 1823.

El 20 de octubre de 1823, los comisionados, el secretario y los cónsules salieron de Londres y siete días después se embarcaron en la fragata Isis con rumbo a Jamaica, en compañía del vice-almirante Sir Laurence Halstead, quien había sido nombrado comandante en jefe de las

[22] Foreign Office, FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823), ff. 265-266, National Archives, Surrey, England.

[23] Ibídem, ff. 272-273.

[24] Ibídem, f. 289.

[25] Foreign Office, FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823), f. 291 (carta en español), f. 293 (traducción al inglés).

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Antillas por un término de tres años.[26] De acuerdo con una carta[27] enviada el 8 de diciembre de 1823 por el cónsul Henderson al secretario Canning desde Barbados, llegaron a esta isla el 7 de diciembre y allí se quedó el cónsul Tupper para continuar unas semanas después su viaje hacia la Guaira. Los demás continuaron a bordo de la fragata Isis su viaje hacia Kingston, Jamaica, adonde arribaron el 14 de diciembre, de acuerdo con otra carta[28] que desde esa isla le envió Henderson a Canning. Desde Jamaica, los comisionados y el secretario prosiguieron su viaje en la misma fragata Isis hasta Santa Marta, a donde llegaron el 30 de diciembre, según lo informa Hamilton a Canning[29], mientras que el cónsul Henderson arribó a Santa Marta el 2 de enero de 1824 en el bergantín de guerra Argus. Los comisionados y el secretario salieron de Santa Marta hacia Mompox el 4 de enero de 1824[30], haciendo el recorrido por el río Magdalena hasta Honda y de allí a Bogotá, a donde llegaron[31] el 2 de marzo de 1824. Fueron recibidos en audiencia solemne por el vicepresidente Santander el 8 de marzo.[31, 32] En una carta fechada el 9 de abril[33], Hamilton le informó a Canning que el cónsul Henderson llegó a Bogotá el 2 de abril. La razón de la demora[34] fue que durante el recorrido por el río Magdalena, Henderson tuvo que atender el percance de perder a su hijo en la población de Barranca Nueva. Para reemplazar a Revenga como enviado especial en Inglaterra, el gobierno colombiano nombró a Manuel José Hurtado, quien llegó a Londres a comienzos de 1824 y en mayo de ese año y con autorización del poder ejecutivo, reconoció la deuda de dos millones de libras esterlinas contraída por Zea en marzo de 1822 y suscribió otro empréstito con la casa comercial B.A. Goldsmith & Co[35]. El coronel Hamilton, jefe de la misión diplomática británica, preparó un primer informe[36] dirigido al secretario Canning, en el cual le manifestó que el gobierno

[26] John P. Hamilton, Viajes por el interior de las provincias de Colombia, Tomo I, pp. 17-18, Banco de la República, Bogotá (1955).

[27] Foreign Office, FO 18-1 (Consuls, October-December 1823), ff. 83-84, National Archives, Surrey, England.

[28] Ibídem, ff. 85-88.

[29] Foreign Office, FO 135-2 (To Foreign Office 1823-1824), f. 2, National Archives, Surrey, England.

[30] John P. Hamilton, op. cit., Tomo I, p 27.

[31] Foreign Office, FO 135-2 (To Foreign Office 1823-1824), f. 3, National Archives, Surrey, England.

[32] John P. Hamilton, op. cit. p 82.

[33] Foreign Office, FO 135-2 (To Foreign Office 1823-1824), f. 4, National Archives, Surrey, England.

[34] John P. Hamilton, op. cit., Tomo I, p 44.

[35] José M. Restrepo, op.cit., Tomo I, p. 292.

[36] Foreign Office, FO 135-2 (To Foreign Office 1823-1824), f. 10, National Archives, Surrey, England.

colombiano tenía ya la firme determinación de permanecer independiente de España y que esperaba tal reconocimiento por parte de ella; que todo el territorio de Colombia estaba bajo el control del gobierno y que sus fuerzas militares estaban en capacidad de repeler cualquier ataque proveniente de España; que el gobierno colombiano tenía el apoyo general del pueblo y que la esclavitud se iría aboliendo gradualmente en el país en virtud del decreto que declaraba libres a los hijos de esclavas nacidos después del 19 de junio de 1821. El coronel Campbell viajó a Inglaterra en julio de 1824 para presentar personalmente el muy favorable informe de la misión, como se deduce de una carta[37] enviada por Hamilton a Canning. El 29 de septiembre de 1824[38] el gobierno británico aprobó el servicio oficial de encomiendas binacionales con barcos ingleses viajando entre Port Royal (Jamaica) y Cartagena (Colombia). El 1° de enero de 1825, el secretario Canning firmó una comunicación en la cual se aprobaba el reconocimiento de Colombia como un estado soberano e independiente[39]. El 3 de enero, Canning le dio instrucciones a Campbell de regresar a Bogotá para negociar junto con Hamilton la suscripción de un tratado de reciprocidad entre Gran Bretaña y Colombia[39]. A su vez, el 4 de enero de 1825, Revenga partió de Londres para emprender su regreso a Colombia, portando la noticia del reconocimiento de Colombia como estado por parte del gobierno británico[40]. Llegó a Santa Marta el 14 de febrero y el 4 de marzo ingresó al palacio presidencial en Bogotá para anunciarle la noticia al vicepresidente Santander[40]. Hubo una explosión de alegría en toda la ciudad, con repiques de campanas en las iglesias, música de bandas militares y fuegos artificiales, acompañando las exclamaciones de que Colombia ya era una nación independiente[40]. En carta[41] enviada a Canning el 9 de abril de 1825, Hamilton le confirmó que ya había sido informado por Campbell de que ambos habían sido nombrados plenipotenciarios por parte del gobierno británico para la suscripción del tratado de reciprocidad con el gobierno colombiano. En enero de 1825, el gobierno británico nombró a Henry Wood como cónsul en Guayaquil y en mayo de 1825, nombró a Gaspard A. Fauché como vice-cónsul en Santa Marta[42].

[37] Foreign Office, FO 135-2 (To Foreign Office 1823-1824), f. 11.

[38] Foreign Office FO 135-1 (From Foreign Office 1823-1824), f. 147, National Archives, Surrey, England.

[39] Carlos A. Villanueva, *La Santa Alianza*, pp. 107-108, Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, Librería Paul Ollendorff, Imprenta de Ed. Garnier, París (1912).

[40] Ibídem, pp. 175-176.

[41] Foreign Office, FO 135-2 (To Foreign Office 1823-1824), f. 16, National Archives, Surrey, England.

[42] Foreign Office, FO 137-1 (Register of letters received 1823-1830), National Archives, Surrey, England.

Como resultado del trabajo de la comisión y con el fin de ratificar el reconocimiento oficial de Colombia y reglamentar las extensas relaciones comerciales que existían informalmente desde hacía varios años entre Colombia y Gran Bretaña, el 18 de abril de 1825 se suscribió el *Tratado de amistad, navegación y comercio entre el gobierno de la República de Colombia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda*, el cual fue aprobado y ratificado por el Congreso de Colombia el 23 de mayo del mismo. Para la suscripción del tratado actuaron como plenipotenciarios Pedro Gual, secretario de estado y del despacho de relaciones exteriores, y el general Pedro Briceño, exministro de guerra, por parte del gobierno colombiano, y John Hamilton y Patrick Campbell por parte del gobierno británico.

El tratado contenía 15 artículos nominales, un artículo adicional y una declaratoria. El artículo 2° estableció la libertad de comercio para los particulares, de modo que los ciudadanos de Colombia y los súbditos británicos podían viajar en sus buques a todos los puertos de una y otra nación y comerciar libremente con sus cargamentos, para lo cual gozaban de toda protección y seguridad, sujetándose a las leyes de las dos naciones. Los artículos 4°, 5° y 6° establecían la libertad de importación y exportación de todos los productos manufacturados en ambas naciones con los mismos aranceles e impuestos de que gozaban los productos de otros países extranjeros. El artículo 8° estableció la libertad para contratar, fijar precios y manejar los negocios comerciales de exportación e importación ya fuera directamente o por intermedio de agentes o empleados. El artículo 9° estableció que los ciudadanos de las dos naciones gozaban de entera libertad para ejercer el dominio de propiedad y hacer transacciones de compra o venta de bienes muebles de cualquier denominación, que gozaban de los mismos privilegios, libertades y derechos que tenía la nación más favorecida, que no se les impondrían impuestos más altos que lo que pagaban los nacionales del país donde residían y que estarían exentos de todo servicio militar, exacciones y préstamos forzosos. El artículo 10° estableció que para la protección del comercio entre las dos naciones, cada una de ellas tendría la libertad de nombrar cónsules que residirían en el territorio de la otra. El artículo 11° estableció que en caso de alguna interrupción del comercio amistoso o de una ruptura entre las dos naciones, los ciudadanos y súbditos dedicados al comercio podrían seguir haciéndolo y sus bienes o propiedades no estarían sujetos a secuestro u ocupación alguna. El artículo 12° estableció la libertad de culto religioso para los ciudadanos de ambas naciones, de modo que podrían ejercer libremente su religión sin

ser molestados ni perturbados por nadie; además, estableció la libertad para los súbditos británicos que murieran en Colombia, de tener funerales y ser enterrados en lugares convenientes y adecuados. El artículo 13° comprometió al gobierno colombiano a cooperar con el gobierno británico para la total abolición del tráfico de esclavos en su territorio.

El coronel Hamilton terminó su comisión en Colombia en abril de 1825[43] y regresó a Inglaterra, donde dedicó tiempo a escribir un detallado relato titulado *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*, publicado en 1827. El comisionado Patrick Campbell se quedó en Bogotá ocupando el cargo de ministro (o sea, encargado de negocios) británico para Colombia desde 1825 hasta 1829, cuando fue reemplazado por William Turner (que estuvo en el cargo desde 1829 hasta 1838). Campbell partió de regreso a Inglaterra en febrero de 1831[44]. James Henderson continuó como cónsul general en Bogotá hasta finales de 1829[45], cuando el gobierno decidió expulsarlo del país debido a su participación como conspirador[46] en la rebelión contra Bolívar liderada por José María Córdova en Antioquia. A raíz del incidente diplomático, el gobierno británico eliminó el cargo de cónsul general en Bogotá.

Respecto al destino de los otros cónsules británicos nombrados en 1823 y 1825, se tiene la siguiente información. Thomas Tupper, cónsul en la Guaira, regresó enfermo a Londres en diciembre de 1824 y dejó encargado a Henry Hurry[45]. Henry Wood, cónsul en Guayaquil, falleció en agosto de 1826 y fue reemplazado por Walter Cope[45]. Edward Watts, cónsul en Cartagena, y su hijo George Watts, que era vice-cónsul en la misma ciudad, fueron expulsados del país en 1831 por actuación sospechosa durante el sitio de Cartagena por las fuerzas del general Luque[47]. En reemplazo de Edward Watts, fue nombrado como cónsul Joseph Ayton, quien estuvo en el cargo desde 1831 hasta 1836[44]. Malcolm MacGregor, cónsul en Panamá, falleció en enero de 1833 y el pro-cónsul Russell quedó como cónsul activo[44]. Gaspard A. Fauché, vice-cónsul en Santa Marta, ejerció el cargo hasta 1828[45].

---

[43] John P. Hamilton, op.cit., Tomo II, pp. 130, 134.

[44] Foreign Office, FO 137-2 (Register of letters received and sent, 1830-1842), National Archives, Surrey, England.

[45] Foreign Office, FO 137-1 (Register of letters received, 1823-1830), National Archives, Surrey, England.

[46] Matthew Brown, *The struggle for power in post-independence Colombia and Venezuela*, pp., 57-60, Palgrave Macmillan, New York (2012).

[47] Pastor Restrepo Lince, *Genealogías de Cartagena de Indias*, p. 553, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (1993).

Capítulo 2. La guerra bipartidista de 1851 en el Valle del Cauca

El 7 de marzo de 1849, el Congreso de la República se reunió para perfeccionar la elección del general liberal José Hilario López y designarlo presidente de la República para el cuatrienio 1849-1853. Tuvo el Congreso que definir la elección porque aunque cada uno de los otros dos candidatos (los conservadores Joaquín Gori y Rufino Cuervo) obtuvo un número menor de votos populares que los que obtuvo López, el número de votos conservadores era mayor que el de votos liberales. López se posesionó el 1 de abril de 1849, con un discurso en el que anunció la esencia de lo que sería su administración al pronunciar con énfasis las palabras *libertad, igualdad y fraternidad*. Sin embargo, muchos militantes conservadores no quedaron contentos con la decisión tomada por el Congreso de designar a López y hasta llegaron a propagar el vil infundio de que durante la sesión parlamentaria, los congresistas liberales habían amenazado con puñales a los conservadores para obtener el resultado. Lo cierto es que los congresistas conservadores estaban divididos entre goristas y cuervistas y López obtuvo un importante apoyo de varios goristas. El descontento aumentó cuando López anunció que gobernaría al país con el concurso de su propio partido, excluyendo aparentemente a los opositores conservadores. No obstante, varios conservadores goristas terminaron desempeñando importantes cargos en el gobierno de López.

Las reformas emprendidas por José Hilario López involucraron profundos cambios en la nación. En el ámbito religioso, se ordenó una segunda expulsión de los jesuitas (decreto de 18 de mayo de 1850), los cuales habían regresado al país en 1843 después de su primera expulsión; se estableció un sueldo fijo para el clero, se suprimieron los diezmos, censos hipotecarios y el fuero eclesiástico (ley de 14 de mayo de 1851), se autorizó el nombramiento de curas párrocos por parte de los cabildos y se estableció el matrimonio civil. Es decir, se estableció *de facto* una separación entre la Iglesia y el Estado. En el ámbito económico, se suprimió el estanco o monopolio del tabaco (liberando su cultivo y comercialización, así el tabaco se convirtió en el principal producto de exportación) y se emprendió la descentralización administrativa del Estado al permitir a las provincias mejorar sus ingresos con la recaudación directa del impuesto a la renta. En el ámbito judicial, se suprimieron la pena de muerte y la prisión por deudas y se estableció el uso de jurados de conciencia para la celebración de los juicios. En el ámbito civil, se consagró la libertad irrestricta de prensa

y se promulgó la ley de manumisión de los esclavos (ley de mayo 21 de 1851), que decretó la libertad a partir del 1 de enero de 1852 de todos los esclavos que había en el territorio nacional (con el pago de una indemnización a los amos por parte del Estado) y de modo que los manumisos gozaran de los mismos derechos y tuvieran los mismos deberes que la Constitución y las leyes les otorgaban y exigían a los demás granadinos.

A pesar de que estas trascendentales reformas tenían por objeto eliminar los vestigios todavía existentes de la época colonial española, muchas de ellas fueron consideradas muy radicales por el partido conservador: las reformas de carácter eclesiástico porque atentaban contra la tradición de respeto a la autoridad religiosa, y las reformas de carácter civil, en particular, la ley de libertad de los esclavos, porque afectaba directa y contundentemente la estabilidad de las haciendas agrícolas y ganaderas y de los enclaves mineros por la drástica disminución de la mano de obra gratuita.

Durante la primera administración del general Tomás Cipriano de Mosquera, en octubre de 1847, se había formado en Bogotá la *Sociedad de Artesanos*, con el propósito de derogar la ley orgánica del comercio de importación, promulgada el 14 de junio de 1847, con la cual el gobierno había disminuido los aranceles a las mercancías extranjeras, provocando el desplazamiento de las manufacturas nacionales y la clausura de muchas fábricas y talleres. En contraste con su predecesora (la *Sociedad Democrática Republicana de Artesanos y Labradores Progresistas de la Provincia de Bogotá*, constituida en 1838 para la instrucción política de sus asociados, y en cuya dirección, paradójicamente, no tomaban parte los sectores populares de artesanos), la nueva Sociedad de Artesanos de 1847 sí estaba liderada por artesanos. Aunque un amplio sector de la Sociedad de Artesanos no estuvo de acuerdo con la candidatura del general López a la presidencia, una vez llegó al poder, esta sociedad pasó a llamarse *Sociedad Democrática de Artesanos* y varios capítulos de ella fueron conformados en varias provincias de la república, con el fin de movilizar el apoyo del pueblo a favor de la administración de López y las reformas emprendidas por él.

En contraste con la de Bogotá, la *Sociedad Democrática de Cali* no nació a partir de una sociedad de artesanos, sino de la iniciativa filantrópica de un grupo de ciudadanos liberales, liderados por Rafael Caicedo e interesados en *"instruir al pueblo en aquellos conocimientos más indispensables*

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

para que fueran buenos ciudadanos y pudieran ejercer mejor sus derechos sociales", como lo relata Manuel Joaquín Bosch en su reseña histórica de los acontecimientos políticos de Cali en el periodo 1848-1855. Los círculos de instrucción que se crearon en julio de 1849 tenían como jefes a Rafael Caicedo y a Manuel Antonio Scarpetta, Manuel José Núñez, Ramón Mercado, Avelino Escobar y Manuel Joaquín Otero, quienes en sus casas los sábados comenzaron a instruir al pueblo en la Constitución y las leyes y en los principios de moral universal[48]. La uniformidad de las lecciones se aseguraba con la publicación semanal del programa de enseñanza en un periódico titulado *Sentimiento Democrático*[48]. El plan de instrucción estaba ya logrando su propósito cuando el dirigente liberal Juan Nepomuceno Núñez llegó de Bogotá y propuso que era mejor formar una sociedad de artesanos, como la de la capital de la república, de modo que un sábado se reunió a un nutrido número de individuos, a quienes, luego de empadronarlos como socios, se les presentó un largo reglamento que fue adoptado para instalar así la Sociedad Democrática de Cali, con sesiones todos los sábados en el patio de la Gallera[49]. Infortunadamente, la bien intencionada instrucción popular y liberal de la sociedad precursora, fue desplazada por un discurso político sectario y pugnaz que invitaba a la animadversión, exacerbaba los odios e incitaba a la violencia de los asociados contra los militantes del partido conservador, en su mayoría pertenecientes a la llamada oligarquía. Los militantes liberales fueron rápidamente alienados por ese discurso incendiario que los invitaba a cobrar venganza de las humillaciones y privaciones causadas por la élite aristocrática que había gobernado la república durante los 12 años anteriores. Los ánimos de la oposición conservadora también se caldearon y el gobernador de la provincia de Buenaventura (cuya capital era Cali), Manuel Dolores Camacho, tuvo que disponer el alistamiento armado de la guardia nacional, la cual se componía de democráticos liberales, lo que evitó que en ese momento se precipitara una revuelta conservadora[50]. En Cali, como un contrapeso a la Sociedad Democrática del partido liberal, se estableció una *Sociedad de Amigos del Pueblo* del partido conservador[50], con reuniones cada domingo en casa de Joaquina Ortiz, a las que asistían los aristócratas y los clérigos, y apareció en circulación un virulento periódico titulado *El Ariete*[50], con diatribas y difamaciones hacia los liberales escritas por

[48] Manuel Joaquín Bosch, *Reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive*, p. 27, Imprenta de Echeverría Hermanos, Bogotá (1856).

[49] Manuel J. Bosch, op. cit., p. 28.

[50] Manuel J. Bosch, op. cit., p. 29.

personajes del partido conservador tales como Manuel María Mallarino, Miguel Guerrero y los hermanos Pedro Pablo y Manuel José González. En las calles, los partidarios de una sociedad insultaban a los de la otra con epítetos cargados de odio y antipatía: los democráticos tildaban a los amigos del pueblo de godos, pícaros, oligarcas y malvados, y los amigos del pueblo tildaban a los democráticos de rojos, ladrones, descamisados, borrachos y asesinos[50]. El 7 de marzo de 1850, en el primer aniversario de la posesión de López como presidente de la república, la filarmónica de Cali se negó a participar en la misa de los actos de celebración porque esa era una fiesta de liberales, y tres días después, la oportuna y prudente intervención del gobernador Camacho evitó un enfrentamiento sangriento en la Gallera, entre militantes de ambos partidos que se insultaban mutuamente a raíz de que la filarmónica sí había aceptado amenizar una reunión de la Sociedad de Amigos del Pueblo[51].

Varios incidentes acaecieron durante el año de 1850 en que militantes de ambos partidos se insultaban abiertamente en lugares públicos y aún en recintos gubernamentales (como el de la cámara provincial). El hecho de que el poder judicial estaba en manos de los conservadores y sus providencias y sentencias eran consideradas por los liberales como sesgadas y contrarias a la justicia[52], exaltaba progresivamente los ánimos y la frustración de los democráticos. La aparición del brote de cólera morbo en varias regiones de la república, con su saldo mortal, apaciguó los ánimos en Cali porque las reuniones de ambas sociedades quedaron prohibidas[52] por disposición del nuevo gobernador de la provincia, Ramón Mercado. La cuestión de los ejidos de Cali (terrenos que rodeaban la ciudad y le pertenecían desde la época virreinal pero que habían sido usurpados por hacendados de ambos partidos) resurgió por incitación del gobernador Mercado, y después de sesionar varias juntas, se logró que la tercera parte de esos terrenos fueran devueltos a la ciudad[53]. Sin embargo, este asunto volvió a caldear los ánimos de aquellos que buscaban morar esos terrenos y varias haciendas fueron atacadas y sus cercas destruidas, la mayor parte de ellas pertenecientes a hacendados conservadores[53].

La circulación de un panfleto con el título *El Zurriago* publicado en Bogotá por Manuel María Madiedo, de filiación conservadora, incitando a

[51] Manuel J. Bosch, op. cit., pp. 30-31.

[52] Manuel J. Bosch, op. cit., p. 32-33.

[53] Ibídem, p. 36.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

sus copartidarios a utilizar el zurriago para castigar a los "facinerosos" liberales, tuvo un efecto contraproducente en Cali, porque fueron irónicamente bandas de liberales armados con zurriagos los que empezaron a azotar de manera cruel e inhumana a los conservadores que agarraban en las calles durante sus rondas nocturnas[53]. Estas bandas o turbas estaban integradas por manumisos o libertos llegados a la ciudad desde las haciendas donde antes trabajaban y recibían órdenes de militantes liberales. Los *zurriagueros* salían a hacer sus tropelías en partidas de 40 a 50 hombres, vestían ruana negra y su santo y seña era un silbido especial que hacía correr despavorido a todo el que lo escuchara[54]. Era público que el gobernador Mercado no impedía las acciones de esas bandas y que seguramente las apoyaba, porque cuando recibía reclamaciones por los efectos de tales acciones, se reía y decía que eran *"retozos de la democracia"*[55].

Las villanías de tales bandas de delincuentes se extendieron a las zonas rurales de la ciudad y a otras poblaciones como Palmira, Jamundí, Yotoco, Vijes y Guacarí[56]. En Palmira, estas partidas armadas delinquían no sólo de noche sino de día y era público que lo hacían a órdenes del jefe político, Antonio Mateus; atacaban a pie y a caballo casas y haciendas, se robaban lo que podían llevar consigo, incendiaban lo que no podían llevarse, insultaban a todos los moradores y en muchos casos cometían los peores crímenes, violando mujeres y asesinando hombres, mujeres y niños, sin distinción alguna[55]. En Buga, Tuluá, Cartago y Toro también ocurrieron atentados similares[57], y era público que tales villanías eran perpetradas por órdenes del gobernador de la provincia del Cauca, Carlos Gómez. Las numerosas quejas y representaciones que se elevaron al presidente López por parte de particulares y aún de las cámaras legislativas, en contra de los gobernadores Mercado y Gómez, solicitando su remoción, no fueron atendidas[57] y altos dignatarios del gobierno central repetían la consabida frase de que tales tropelías eran sólo *retozos democráticos* (una expresión que había sido acuñada[58]por el gobernador Gómez en una nota enviada desde Buga a Bogotá).

---

[54] Ibídem., p. 37.

[55] Ibídem, p. 38.

[56] Ibídem, pp. 38-39.

[57] Ibídem, p. 39.

[58] Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo Departamento del Cauca*, p. 187, Librería Horizontes, Editorial Guadalupe, Bogotá (1962).

El descontento y oposición de los conservadores a las reformas emprendidas por el gobierno de José Hilario López (principalmente las reformas religiosas y la ley de manumisión de los esclavos) provocó finalmente en 1851 una rebelión armada en las provincias de Pasto, Túquerres, Buenaventura, Cauca y Antioquia que dio lugar a violentos enfrentamientos entre las fuerzas opositoras y la guardia nacional. En Pasto y Túquerres, la revolución conservadora estalló por la iniciativa militar del coronel Manuel Ibáñez y de Julio Arboleda, quienes habían pactado con el gobierno ecuatoriano de Diego Noboa el suministro de auxilios de guerra tales como fusiles, municiones y menajes, pero los rebeldes sufrieron dos desastrosas derrotas a manos de la guardia nacional dirigida por el general Manuel María Franco, en las batallas de Anganoy (11 de mayo de 1851) y Buesaco (10 de junio de 1851)[59]. Con la rebelión en Guayaquil del general José María Urbina, de corte liberal, contra el gobierno conservador del presidente Noboa y la toma del poder por parte de Urbina, se terminó la ayuda por parte del gobierno ecuatoriano a los rebeldes conservadores en Pasto lo que contribuyó a disminuir las acciones bélicas de éstos en el sur de la Nueva Granada[60].

Militantes conservadores de Caloto y Jamundí, impulsados por otros de Cali, empezaron a organizarse e intentaron moverse para atacar a Cali, pero fueron descubiertos y desactivados por la oportuna acción del gobernador Mercado[61]. Antonio Mateus marchó con una partida de zurriagueros liberales desde Palmira hacia Caloto donde entraron a todas las casas de los hacendados conservadores a saquear lo que encontraban con el pretexto de buscar documentos relacionados con la rebelión[61]. El arribo desde Cali de una compañía de la guardia nacional, logró detener esas tropelías pero Mateus regresó a Palmira llevándose como botín un buen número de caballos, mulas y alhajas y una buena cantidad de dinero[61].

En algunas poblaciones, la guardia nacional contaba con el apoyo de partidas armadas conformadas por miembros de las sociedades democráticas. Aunque la *Sociedad Democrática de Cali* habría de ser la que mayor participación tuvo en los violentos sucesos políticos que acaecieron en las provincias de Buenaventura y el Cauca, las socie-

[59] Luis E. Prado, David F. Prado, Laura H. Ramírez, *Diarios de las guerras de mediados de siglo en las provincias del Cauca, 1851 y 1854*, pp. 35, 59 (nota 21), 70-71, Editorial Universidad del Cauca (2014).

[60] Ibídem, p. 16, nota 5.

[61] Manuel J. Bosch, op. cit., p. 40.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

dades democráticas de Palmira, Quilichao, Buga y Cartago también estuvieron asociadas a tales sucesos. Uno de los líderes de la Sociedad Democrática de Quilichao fue Manuel Antonio Tello quien participó activamente en el saqueo de haciendas de conservadores en Caloto. Sin embargo, todos los oficiales militares, agentes del gobierno y particulares que estaban incursos en delitos de tipo político fueron indultados mediante la amnistía promulgada el 28 de enero de 1852, con lo que cesaron todas las causas judiciales entabladas contra ellos.

En sus memorias[62] sobre los acontecimientos durante el gobierno de José Hilario López, Ramón Mercado enumeró los siguientes 15 motivos de descontento de las masas populares que podrían considerarse como los detonantes de la violencia ejercida por las bandas de zurriagueros liberales sobre los hacendados y comerciantes conservadores:

1. *La conducta de algunos propietarios con respecto al asunto de los ejidos.*

2. *Los allanamientos y persecuciones realizadas por los asentistas dueños del monopolio de la renta de aguardiente.*

3. *La reticencia de los dueños de esclavos a cumplir fielmente la ley de manumisión.*

4. *La ansiedad generada en los esclavos por la esperanza de la abolición de la esclavitud y el empeño de los amos para que eso no ocurriera.*

5. *La zozobra causada por varias cartas dirigidas por el secretario de gobierno en Bogotá a los propietarios de esclavos diciéndoles que la liberación de éstos no se realizaría.*

6. *La desesperación y desconfianza generada en los liberales que patrocinaban la causa de la liberación de los esclavos.*

7. *Los efectos de las contribuciones de la cámara provincial.*

8. *Los insultos, calumnias e injurias proferidas por los diarios conservadores contra los liberales.*

[62] Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849*, pp. 41-42. Imprenta Imparcial, Bogotá (1853).

9. *Las frecuentes asonadas y los consecuentes sumarios que se levantaban.*

10. *Los antiguos resentimientos entre la aristocracia y el pueblo.*

11. *La ira de los oligarcas conservadores por la elección de vocales liberales en el cabildo.*

12. *La proclamación de la igualdad.*

13. *La pugna con el fanatismo.*

14. *La crueldad de algunos ricos propietarios de tierras con sus inquilinos o deudores.*

15. *La perspectiva de un porvenir de libertad que parecía distante a los ávidos ojos de las muchedumbres.*

Capítulo 3. Correspondencia relacionada con la guerra bipartidista de 1851 y los intereses comerciales británicos en el Valle del Cauca

A continuación, se presenta la correspondencia encontrada en los archivos nacionales de Inglaterra, sección cancillería británica (*Foreign Office, National Archives, Surrey, England*), y que se relaciona con la guerra bipartidista de 1851 y su efecto sobre los intereses comerciales británicos en el Valle del Cauca.

Carta No. 1.

El 13 de marzo de 1850, un grupo de comerciantes residentes en Cali, con negocios de comercio con Inglaterra y Jamaica, le dirigió el siguiente memorial[63] a Daniel F. O'Leary, encargado de negocios de Su Majestad Británica, en Bogotá, solicitándole el nombramiento de un vice-cónsul británico en Cali para la protección de sus intereses mercantiles debido a los rumores de brotes revolucionarios en el sur del país.

[63] Foreign Office, FO 135-49 (Letters from miscellaneous, 1847-1850), ff. 288-289, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Cali, 13 de marzo de 1850

Señor
Daniel Florencio O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

Señor: Convencidos los infrascritos de la decidida protección que el Gobierno de Su Majestad Británica dispensa a sus súbditos e intereses, nos hemos resuelto a representar a usted, como su Encargado de Negocios en estos países, para que, si lo tiene a bien, se sirva dar a la siguiente solicitud el curso competente con el informe más favorable.

El mal que mina, Señor, a la antigua América española es el de las revoluciones; el espíritu de industria se anonada ante él, y la riqueza sufre consiguientemente por este estado de inseguridad.

Nosotros, comerciantes de esta plaza y con créditos pendientes en Inglaterra y Jamaica, vemos con dolor que, en el caso de cualquier emergencia, exponemos nuestros capitales y los de negociantes ingleses, que manejamos, por la falta de un agente público de su Gobierno, que nos ampare en esta plaza, y a quien podamos consignar en todo evento tales intereses; pues por la posición aislada de esta ciudad y por las circunstancias físicas del país entre esta parte remota de la Nueva Granada y la capital, las comunicaciones con la Legación Británica, que usted dignamente preside, son morosas e inciertas, y este es el motivo porque sometemos a la consideración de usted la presente solicitud.

El nombre y protección inglesa es por fortuna el áncora de salvación en todo país; nadie toca con él en las revoluciones y es suficientemente fuerte y previsor para reclamar en el instante los intereses de sus súbditos.

Quisiéramos, por tanto, que se estableciese un Vicecónsul en esta plaza para que sirviese de égida al comercio del Sur en el evento indicado. Y no dudamos conseguirlo, porque si bien se atienden los intereses británicos, con este amparo no vacilaremos continuar en nuestros negocios por simples temores de revueltas y su curso será regular; con lo cual reportará beneficio no pequeño al comercio inglés con el consumo de estas provincias.

Somos del Señor Encargado de Negocios, Daniel Florencio O'Leary, muy atentos obedientes servidores.

Marcos y José Gregorio Fernández, Justiniano Escovar, P.V. Vallejo, Manuel M. González, José E. Naranjo, Francisco A. Álvarez, *Samuel Belinfante, Vicente Velasco, J. Vásquez Córdoba, Jorge Fergusson, José Lloreda, José M. Cañadas, Pedro Pablo González, Víctor Riascos, Vicente González, Pío Rengifo, Manuel María Velasco, Juan A. de Francisco, Miguel Dorronsoro, Manuel Ibáñez, por Hurtado y Olano, Simón Arboleda, Enrique Hurrell, Eduardo Gregory, Por Jorge Isaacs, Lisímaco Isaacs.*

Los signatarios del memorial estaban preocupados por los efectos de inseguridad e incertidumbre que una revolución en el sur del país podría causar sobre sus negocios de comercio con Jamaica (colonia británica) e Inglaterra. La alusión que hicieron a la protección que brindaba el gobierno británico a sus súbditos y sus intereses revela que conocían bien el tratado de amistad y comercio suscrito en 1825 entre Gran Bretaña y Colombia. Además, esgrimieron como argumento para su solicitud de nombrar un vice-cónsul en Cali el que la ciudad se encontraba en una posición aislada y en una parte remota, alejada de Bogotá.

Sin embargo, la mayoría de los firmantes (21 de 24) eran ciudadanos granadinos y sólo tres (Jorge Fergusson, Enrique Hurrell y Eduardo Gregory) eran súbditos británicos. Entre los firmantes aparecen José Vásquez Córdoba (quien más tarde, en 1856, sería nombrado vice-cónsul británico en Buenaventura), José María Cañadas (que tenía un próspero comercio de importaciones directas de Europa y también de exportaciones a ese continente), Francisco Antonio Álvarez (quien aparece listado como comerciante de primera clase o mayorista en un censo de 1850 en el distrito parroquial de Caicedo), Pedro Pablo González (quien para la fecha del memorial ya escribía diatribas contra los liberales en el periódico conservador *El Ariete*), Víctor Riascos y Vicente González (concuñados al estar casados con las hermanas Susana y Vicenta González Umaña, respectivamente), Pío Rengifo (quien empezó comerciando en las Antillas), Manuel María Velasco, Manuel Ibáñez (quien sería uno de los líderes de la rebelión conservadora en 1851), Simón Arboleda (quien tenía negocios agrícolas y comerciales), y Jorge (Enrique) Isaacs, comerciante nacido en Jamaica pero ya ciudadano granadino (había obtenido la nacionalidad en 1829) y padre del futuro escritor y estadista Jorge (Ricardo) Isaacs. Posiblemente por estar Jorge Enrique fuera de la ciudad en viaje de negocios, su hijo mayor Lisímaco aparece firmando a nombre de él.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Carta No. 2.

El anterior memorial (carta No. 1) fue transmitido, a través del correo consular, mediante la siguiente carta consular[64] No. 10, dirigida el 12 de abril de 1850 por el encargado de negocios de Su Majestad Británica, Daniel F. O'Leary, al vizconde de Palmerston, secretario de relaciones exteriores en Londres, quien la recibió el 3 de junio.

Bogotá, 12 de abril de 1850

Vizconde de Palmerston
Secretario de Estado para Relaciones Exteriores del Gobierno de Su Majestad
Londres

Mi Señor, tengo el honor de remitir para la consideración de Su Señoría, la copia y traducción de un memorial dirigido a mí por súbditos británicos y otros comerciantes de Cali, capital de la provincia de San Buenaventura en el sur de la Nueva Granada, solicitando, en mi parecer con base en suficientes fundamentos, el nombramiento de un vice-cónsul británico para que resida en esa capital para la protección de la propiedad británica, y cuando las circunstancias así lo requieran, para visitar Buenaventura.

Este memorial me fue entregado por el Sr. Mallarino, anterior secretario de relaciones exteriores y representante en el congreso por San Buenaventura, quien viajó desde allá por la necesidad de la medida planteada y me solicitó que la apoyara.

En caso de que Su Señoría estuviera complacido de otorgar el ruego de los peticionarios, le pido licencia para manifestar que el Sr. Frederick W. Byrne, un respetable súbdito británico y quien en ocasiones anteriores, con el beneplácito de Su Señoría, fue nombrado procónsul de Su Majestad en Panamá, ahora reside en Cali y sería una persona apropiada para el nombramiento que se solicita.

Tengo el honor de ser con el más alto respeto, mi Señor, el más obediente y humilde servidor de Su Señoría,

Daniel F. O'Leary

Como lo comenta O'Leary en su carta al vizconde de Palmerston, el memorial le fue entregado en Bogotá por Manuel María Mallarino, quien había sido secretario de relaciones exteriores de 1846 a 1847 durante la primera presidencia de Tomás Cipriano de Mosquera. O'Leary recomendó para el cargo a Frederick William Byrne, respetable súbdito británico residente en Cali, quien se había desempeñado ya en varias

[64] Foreign Office, FO 55-89 (Consuls O'Leary, Mark, and Perry, 1850), ff. 43-49, National Archives, Surrey, England.

ocasiones como procónsul en Panamá (entre 1837 y 1841)[65] y señaló que sus funciones serían proteger la propiedad británica en Cali y visitar a Buenaventura cuando las circunstancias así lo exigieran.

O'Leary adjuntó a su carta una copia del memorial de los comerciantes (originalmente escrito en español) junto con una traducción al inglés, al final de la cual aparece una nota con los elementos esenciales de la respuesta que le dará el vizconde de Palmerston acerca de la solicitud hecha por los comerciantes de Cali.

Respuesta

Cónsul general O'Leary

N° 10 del 12 de abril de 1850

Esta es una curiosa solicitud. Un número de comerciantes, nativos de la Nueva Granada, solicitan un vice-cónsul británico con el fin de que, en el evento de una revolución, ellos puedan encontrar resguardo y seguridad para ellos mismos y su propiedad bajo la protección de aquél. Pero el memorial está firmado aparentemente por sólo tres personas con apellidos ingleses, y por más favorable a Inglaterra que pueda ser esta solicitud, todavía no creo que sea aconsejable nombrar un vice-cónsul británico para la protección de neogranadinos nativos, sin conocer qué extensión tiene el comercio británico en esa región.

Palmerston

10 / junio / 1850

Carta No. 3.

En una carta[66] con fecha 16 de abril de 1850 dirigida a José Gregorio Fernández (primer signatario del memorial), el encargado de negocios del gobierno británico en Bogotá, Daniel O'Leary, le acusó el recibo del memorial de los comerciantes de Cali y le mencionó que ya lo había enviado a la cancillería en Londres.

[65] Foreign Office, FO 137-2 (Register of letters received and sent, 1830-1842), National Archives, Surrey, England.
[66] Foreign Office, FO 135-46 (Letters to miscellaneous, 1845-1850), f. 114, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Legación Británica

Bogotá, abril 16 de 1850
Señor
José Gregorio Fernández

Señor: He tenido la honra de recibir la representación que con fecha 13 del pasado usted y otros distinguidos ciudadanos de esa provincia se han servido dirigirme manifestando la conveniencia y necesidad de establecer en Cali un Viceconsulado Británico para la protección de los intereses del comercio, y me es grato decir a usted en respuesta que acogiendo con el respeto que me merece la indicación de personas tan respetables, he remitido, sin pérdida de tiempo, la representación ya mencionada para la consideración del Gobierno de Su Majestad Británica apoyándola por mi parte.

Soy de usted su humilde y obediente servidor,

Daniel F. O'Leary

Considerando las fechas de las dos cartas anteriores, la remisión del memorial a Londres que hizo O'Leary fue en verdad expedita y además es claro que él apoyaba la solicitud hecha por los comerciantes de Cali.

Carta No. 4.

En el despacho consular[67] No. 7, con fecha 27 de julio de 1850, el vizconde de Palmerston, secretario de relaciones exteriores del gobierno británico, le envió a Daniel O'Leary, encargado de negocios en Bogotá, la siguiente respuesta a la solicitud hecha por los comerciantes de Cali.

Cancillería británica, Julio 27, 1850

Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

He recibido su despacho marcado como consular N° 10, del 12 de abril pasado, en el cual usted adjunta copia de un memorial dirigido a usted por los comerciantes que residen en Cali, capital de la provincia de San Buenaventura, en el sur de la Nueva Granada, implorando por el nombramiento de un vice-cónsul británico que resida en esa capital para la protección de la propiedad británica.

[67] Foreign Office, FO 55-89 (Consuls O'Leary, Mark, and Perry, 1850), ff. 13-14, National Archives, Surrey, England.

El objeto de esta solicitud es cuestionable. El memorial está firmado por un número de comerciantes, nativos de la Nueva Granada, que solicitan el nombramiento de un vice-cónsul británico en Cali, con el fin de que, en el evento de una revolución, ellos puedan encontrar resguardo y seguridad para ellos mismos y su propiedad bajo la protección del vice-cónsul británico.

Tengo que observar, con respecto a esta solicitud, que la mayor parte de las personas que así solicitan el nombramiento de un vice-cónsul británico no son súbditos británicos sino nativos de la Nueva Granada. El memorial está firmado aparentemente por sólo tres personas con apellidos ingleses, y sin importar lo honorables que puedan ser para Inglaterra los sentimientos de confianza y respeto que han dictado esta solicitud, no creo todavía que sea aconsejable nombrar un vice-cónsul británico para la protección de los nativos del país en el cual él tendría que actuar.

Tengo adicionalmente que observar que no he recibido de usted reporte alguno sobre la extensión y naturaleza del comercio británico con ese distrito de la Nueva Granada como para permitirme juzgar si se requiere un vice-cónsul en Cali para los propósitos británicos.

(firmado) Palmerston

Como lo había anticipado en la nota con el proyecto de respuesta a la carta de O'Leary del 12 de abril, Lord Palmerston hizo varias observaciones que condujeron a declarar improcedente la solicitud de los comerciantes de Cali y además, regañó de paso a O'Leary por no haberle enviado un reporte sobre el volumen del comercio británico en Cali que le ayudara a tomar otra decisión distinta a denegar lo solicitado. Es interesante observar que en la lista de signatarios del memorial, la cancillería británica reconoció la presencia de solamente tres apellidos ingleses. Si se asumiera que esos tres apellidos eran Fergusson, Hurrell y Gregory, entonces resultaría que muy posiblemente por su origen judío, Isaacs no había sido reconocido como un apellido inglés. Ahora bien, realmente sólo Jorge Fergusson, Enrique Hurrell y Eduardo Gregory eran súbditos británicos. Jorge Enrique Isaacs, aunque había nacido en Jamaica, que era una colonia británica, era ciudadano granadino desde 1829, cuando el Libertador Simón Bolívar le concedió la carta de naturaleza.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Carta No. 5.

En carta[68] de octubre 2 de 1850 dirigida a José Gregorio Fernández (primer signatario del memorial), el encargado de negocios del gobierno británico, Daniel O'Leary, informó a los comerciantes de Cali que no se podía nombrar a un vice-cónsul británico en esa ciudad.

Legación Británica

Bogotá, octubre 2 de 1850
Señor
José Gregorio Fernández

Muy señor mío: Refiriéndome a la representación que usted y varios respetables ciudadanos del comercio de la provincia de Buenaventura se sirvieron dirigirme con fecha 13 de marzo último solicitando el nombramiento de un Vicecónsul Británico para residir en Cali para la protección de las propiedades de súbditos ingleses, tengo el honor de informar a usted que elevé dicha representación al conocimiento del Gobierno de Su Majestad Británica y que recibí en respuesta una comunicación del Vizconde de Palmerston fechada el 27 de julio último, en que Su Señoría me ordena decir a usted que no parece en la representación antedicha suficiente número de firmas de súbditos de Su Majestad Británica para justificar el nombramiento de un Vicecónsul en Cali, pero que agradece el Gobierno Británico la prueba de confianza y respeto dada a Inglaterra por los ciudadanos granadinos que firmaron la representación de que se trata en esta ocasión.

Tengo el honor de ser, de usted, su muy atento y obediente servidor,

Daniel F. O'Leary

En su respuesta, O'Leary recalcó el hecho de que no había un suficiente número de firmas de súbditos británicos en el memorial que justificara el nombramiento de un vice-cónsul para Cali y muy amablemente, les agradeció a nombre del gobierno británico la confianza y respeto que mostraban hacia Inglaterra.

[68] Foreign Office, FO 135-46 (Letters to miscellaneous, 1845-1850), f. 130, National Archives, Surrey, England.

Carta No. 6.

En carta[69] fechada en abril 8 de 1851, dirigida desde Popayán a O'Leary por Manuel Ibáñez (signatario del memorial del 13 de marzo de 1850), éste presentó un alarmante reporte acerca de los acontecimientos políticos que estaban ocurriendo en el Valle del Cauca y le pidió protección para los bienes e intereses británicos de los cuales Ibáñez era depositario en esa región del país.

Popayán, 8 de abril de 1851

Al Honorable Señor Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

Señor: En meses pasados varios ciudadanos granadinos del comercio de Cali nos vimos obligados a ocurrir al Honorable Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica haciéndole presente que siendo los ocurrentes deudores o tenedores de intereses pertenecientes a súbditos de Su Majestad Británica, nombrase un Vicecónsul en la ciudad de Cali, para que velase por la seguridad de los intereses pertenecientes a sus compatriotas que están en poder de los ocurrentes, pues en las provincias de la Buenaventura y del Cauca no existía ya ninguna clase de garantías tanto en la vida como en la propiedad de los ciudadanos; y por consiguiente, si eran arruinados los deudores, los súbditos británicos perderían sus acreencias, las que habían depositado en nuestras manos, confiados ya en nuestra honrosidad, ya en las garantías que la Constitución concede a los granadinos.

El mal lejos de disminuirse, aumenta de día en día; por lo que el infrascrito, deudor a súbditos ingleses, se ve otra vez en la triste necesidad de hacer presente estos males al Honorable Señor Encargado de Negocios. Aun cuando la República goce en la actualidad de perfecta paz, las provincias del sur están sumidas en la más espantosa anarquía en inseguridad. Partidas considerables de miembros de las Sociedades Democráticas recorren el valle del Cauca, azotando o apaleando a ciudadanos honrados, pacíficos e inermes, sin otro motivo que sus opiniones políticas; al mismo tiempo destruyen las plantaciones, incendian las casas y llevan la destrucción y el exterminio donde quiera que ponen sus plantas esos forajidos.

Estos hechos son públicos y notorios; toda la nación lo sabe, y sin embargo, ni el Gobierno ni las autoridades locales oponen ningún remedio para contenerlos; ni aún siquiera por fórmula por respeto a la moral se trata de castigar a los perpetradores de tamaños crímenes; éstos se hallan armados por el Gobierno mismo.

[69] Foreign Office, FO 135-57 (Letters from miscellaneous, January 1851-May 1856), ff. 96-97, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Las propiedades del infrascrito han sido arruinadas y la barbarie ha conducido a los malhechores hasta el extremo de incendiar una quinta que tiene cerca de la ciudad de Cali; a pesar de ser un ciudadano pacífico que no ha tomado parte activa en los encarnizados partidos que dividen al país.

Público y notorio es, señor, que el infrascrito ha sido condenado por sentencia judicial a pagar una suma considerable a varias casas de comercio inglesas residentes en Jamaica. Si le arruinan enteramente sus propiedades, no podrá pagar y en ese caso perderán sus acreencias las casas inglesas de quienes es deudor.

El Honorable Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica tiene el deber de velar por la conservación y garantías de las propiedades de sus compatriotas; a nombre de sus acreedores ingleses ocurre solicitándola, y no duda que el Honorable Señor Encargado de Negocios manifestará ahora el mismo celo y dará la misma protección que ha prestado siempre a las personas y propiedades de los súbditos de Su Majestad Británica residentes en la Nueva Granada.

Triste y aún vergonzoso es para el infrascrito verse en la penosa necesidad de ocurrir a un Ministro extranjero pintándole la deplorable situación de su patria y haciéndole ver que en plena paz se atacan las garantías constitucionales; pero en las circunstancias en que se encuentra, no le queda otro recurso para salvar su honor y las propiedades británicas que tiene en su poder.

Ni aún puede velar ya personalmente en su conservación repeliendo con la fuerza a los que intenten robarlas, porque viendo su vida amenazada, se ve en la necesidad de buscar un asilo en tierra extranjera, en donde ponerla a cubierto de los asesinos que la acechan de día y noche.

Aprovecha el infrascrito esta oportunidad para ofrecer al Honorable Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica las consideraciones de alto aprecio y profunda consideración con que se suscribe su muy atento y obsecuente servidor,

Manuel Ibáñez

Ibáñez mencionó las villanías que estaban cometiendo los miembros de las sociedades democráticas en el valle del Cauca (por ejemplo, la banda de zurriagueros liderada por Antonio Mateus y la banda de saqueadores comandada por Manuel Antonio Tello), y que los violentos contaban ya fuera con la indiferencia del gobierno o con su colaboración al suministrarles armas para perpetrar sus crímenes. Ibáñez relató que sus propiedades habían sido arruinadas y que los malhechores le habían quemado una quinta ubicada cerca de Cali. Ibáñez señaló que tenía deudas pendientes con varias casas comerciales inglesas en Jamaica y que había sido condenado por sentencia judicial a pagarles a sus

acreedores, de modo que si sus propiedades y bienes eran destruidos, no tendría cómo pagar y estos perderían sus acreencias, lo que lo llevaba a solicitarle a O'Leary la debida protección de sus propiedades y manifestó que al estar su vida amenazada debería buscar asilo en otro país.

Sorprende que Ibáñez aseverara que sus propiedades habían sido atacadas a pesar de ser él un ciudadano pacífico que no había participado en actividades partidistas. Sin embargo, su participación en esas contiendas es un hecho incontrovertible porque como coronel, estuvo al mando de las filas conservadoras que se tomaron a Túquerres y que al lanzarse precipitadamente sobre Pasto, fueron derrotadas por el general Manuel María Franco en la batalla de Anganoy[70], poco más de un mes después de la fecha de su carta a O'Leary (8 de abril), y también concurrió a la reunión celebrada en Tulcán el 20 de mayo de 1851[71], en la cual se nombró a Julio Arboleda como jefe supremo de las fuerzas revolucionarias del sur. Considerando la fecha (8 de abril) y lugar (Popayán) de la carta, es muy posible que Ibáñez haya concurrido también a la junta conservadora reunida en Popayán para acordar el inicio de la sublevación del occidente del país en abril[72].

Carta No. 7.

En carta[73] de mayo 6 de 1851, Daniel O'Leary, encargado de negocios del gobierno británico, le informó a Manuel Ibáñez que ya había presentado ante el gobierno granadino el reporte que éste le envió el 8 de abril acerca de la alarmante situación de las provincias del sur del país, para que se tomaran medidas para proteger a los súbditos británicos y sus propiedades.

> *Legación Británica*
>
> *Bogota, Mayo 6, 1851*
> *Señor Don Manuel Ibáñez*
>
> *Muy señor mío: He tenido la honra de recibir la afable comunicación que usted se sirvió dirigirme con fecha 8 del último pasado sobre la alarmante situación de las provincias del sur de la República, y en contestación tengo que decir a usted que*

[70] Luis E. Prado, David F. Prado, Laura H. Ramírez, op.cit., pp. 59 (nota 21), 70-71.

[71] Ibídem, p. 60.

[72] Ibídem, p. 35.

[73] Foreign Office, FO 135-58 (Letters to miscellaneous, January 1851-July 1856), f. 14, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

he hecho presente al Gobierno Granadino los informes de usted, reservando su nombre, para que se tomen medidas para proteger las personas y propiedades de súbditos de Su Majestad Británica.

Soy de usted, su obediente servidor,

Daniel F. O'Leary

Es interesante recalcar que O'Leary se refiere solamente a la protección de los súbditos británicos y no de los comerciantes granadinos que como Ibáñez eran depositarios de intereses de súbditos británicos. Es posible que por otros informes de inteligencia, O'Leary supiera que el coronel Ibáñez ya estaba involucrado en la rebelión conservadora.

Carta No. 8.

En carta[74] de abril 13 de 1851, dirigida desde Popayán a O'Leary por Marcos y José Gregorio Fernández (signatarios del memorial del 13 de marzo de 1850), éstos le pidieron interceder con protestas y gestiones para garantizar los intereses comerciales que ellos representaban como consignatarios de la casa comercial Isaac & Samuel de Londres.

Popayán, 13 de abril de 1851

Al Honorable Señor Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

Señor: Los infrascritos consignatarios de la casa de Isaac & Samuel de Londres, tenemos el honor de dirigirnos al Honorable Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica y distraerlo de sus importantes ocupaciones, para llamarle su atención por medio de esta nota a un asunto sobremanera desagradable, no dudando que se dignará escucharnos con benignidad, pues solicitamos por medio de ella, protección para los intereses de sus compatriotas.

Suponemos al Honorable Señor Encargado de Negocios de Su Majestad Británica instruido por las publicaciones de la prensa, de todos los sucesos ocurridos en las provincias del sur de la República, y del estado de completa anarquía e inseguridad en que se hallan sumidas particularmente las de la Buenaventura y el Cauca, para que nos detengamos en referirlos y en hacerle una triste pintura de todos los excesos y crímenes que se están cometiendo en ellas. Baste decirle que partidas considerables

[74] Foreign Office, FO 135-57 (Letters from miscellaneous, January 1851-May 1856), ff. 98-99, National Archives, Surrey, England.

de hombres descarriados las recorren, destruyendo las propiedades y atacando en sus personas a ciudadanos pacíficos y honrados; sin que las autoridades locales intenten reprimirlas, ni dar garantías a sus habitantes.

A consecuencia de estos excesos, como era natural, se ha difundido una alarma general que ha producido la paralización de todos los negocios y especulaciones mercantiles; así es que hoy día nadie compra ni vende nada, no pensando ya los tenedores de mercancías sino en ocultarlas, temiendo, como temen, ser robados de un momento a otro.

Los infrascritos hicimos el año pasado una fuerte introducción de mercancías inglesas como consignatarios de la casa de Isaac & Samuel. Gran parte han sido vendidas a plazos, y hay todavía un número considerable de existencias en la ciudad de Cali.

Los perjuicios que ha sufrido y sufrirá la casa nuestra consignataria, a consecuencia de los desórdenes referidos, son incalculables, y en su sabiduría los penetrará muy bien el Honorable Señor Encargado de Negocios. Se han paralizado enteramente las ventas.

Es probable que sea saqueado el almacén.

Aun cuando esto último no llegare a acontecer, sí perderá la casa los créditos de las personas que hayan sido arruinadas directa o indirectamente por las expoliaciones referidas; así es que ya se han suspendido los pagos y nos han avisado muchos deudores que se hallan en la imposibilidad de pagar sus créditos, o ya por haber sido arruinados, o ya por ser imposible efectuar realizaciones.

En tal estado de cosas, nosotros juzgamos que el Gobierno de la República debe ser responsable de todas las pérdidas que tenga la casa por consecuencia de los desórdenes referidos. Estos atentados han sido ejecutados en plena paz, y bajo el reinado tranquilo de la Constitución y leyes.

Los ejecutores de tamaños crímenes no son rebeldes ni se han sustraído de la obediencia del gobierno, antes bien, se llaman sus sostenedores, y atacan particularmente las personas y propiedades de los individuos pacíficos que pertenecen al partido de oposición, llamado conservador. Gran parte de estos forajidos están inscritos en las sociedades o clubs democráticos, que como es público y notorio, el gobierno y las autoridades fomentan y protegen, y a cuyos afiliados se les han repartido las armas de la nación. Ni aún podrá alegarse que las autoridades además no tienen los medios suficientes y fuerza para contener las demasías de algunos de sus partidarios, pues, siendo considerable el número de personas inscritas y armadas en esas sociedades, con ellas mismas se han podido contener esas demasías, siendo como son relativamente pocos los ejecutores de esos crímenes, lo que aseveramos en honor del pueblo granadino. Indudable es que las autoridades han podido castigar severa e imparcialmente a los promovedores de los excesos que han traído a estas provincias tanta alarma e inseguridad; y tal vez su completa ruina.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

En caso de que encuentre el Señor Encargado de Negocios justas estas observaciones, le suplicamos rendidamente haga las protestas y gestiones que estime convenientes a fin de que se den garantías a la casa de que somos consignatarios. La sabiduría del Honorable Señor Encargado de Negocios sabrá muy bien lo que deba verificar en las anómalas circunstancias en que se hallan estas provincias; y de que hemos dado oportuno aviso a nuestros comitentes.

Al dirigirnos al Honorable Señor Encargado de Negocios lo hacemos en un carácter enteramente reservado. Bien preverá la prudencia de Su Señoría, que cualquier paso que se dé en solicitud de garantías, expone hoy día a injustas persecuciones, y tal vez a perder la vida en manos de los malhechores que con entera impunidad disponen de la vida y propiedades de los habitantes del sur de la República.

Dígnese el Honorable Señor Encargado de Negocios disimular las molestias que le proporcione esta nota, que no la habríamos dirigido si no nos viéramos impelidos por las premiosas circunstancias que dejamos referidas; y aceptar las consideraciones de alto aprecio y consideración con que nos suscribimos sus atentos estimadores.

Marcos y José Gregorio Fernández

Los Fernández manifestaron que las ventas de su negocio comercial se encontraban paralizadas debido a los hechos de violencia e inseguridad, que muchos de sus clientes, con créditos pendientes por ventas efectuadas a plazos, habían tenido que suspender los pagos porque habían sido arruinados por las expoliaciones que habían sufrido y que el gobierno debía responder por las pérdidas que estos hechos les estaban ocasionando porque los forajidos que atacaban las propiedades pertenecían a las sociedades democráticas fomentadas, protegidas y provistas con armas por el gobierno. Además, le piden a O'Leary que sea prudente al solicitar garantías para la casa comercial de la cual son consignatarios porque saben que tal solicitud puede generar persecuciones contra ellos y hasta la pérdida de sus vidas.

Carta 9.

En carta[75] de mayo 6 de 1851, O'Leary, les informó a Marcos y José Gregorio Fernández que el Congreso de la República ya estaba considerando las medidas que se debían tomar para ponerles fin a los desórdenes descritos en su carta del 13 de abril y que se esperaba que tales medidas fueran eficaces para que ellos no temieran dejar de

[75] Foreign Office, FO 135-58 (Letters to miscellaneous, January 1851-July 1856), f. 13, National Archives, Surrey, England.

recibir los pagos de las acreencias de la casa comercial de la cual eran consignatarios. Además, les aseguró que haría lo que pudiera para que el gobierno granadino garantizara la protección de los súbditos británicos y sus propiedades como lo establecía el tratado de amistad y comercio binacional.

Legación Británica

Bogota, Mayo 6, 1851
Señores Marcos y José Gregorio Fernández

Muy señores míos: He tenido la honra de recibir la comunicación que ustedes se han servido dirigirme con fecha 13 del pasado, participándome el estado de alarma e inseguridad de las provincias del sur de esta República y la consiguiente paralización del comercio en esas comarcas, y los temores que ustedes entretienen de no poder cobrar las acreencias por cuenta de sus consignadores los señores Isaac y Samuel por las circunstancias que ustedes exponen.

Entiendo que el Congreso está actualmente ocupado en la consideración de medidas para poner fin a los desórdenes de que ustedes se quejan en esas provincias y es de esperar que sean tan eficaces que los temores de ustedes no se realicen.

Haré todo lo posible para que el Gobierno de Nueva Granada preste aquella protección a las personas y propiedades de súbditos británicos que el Tratado entre la Gran Bretaña y la Nueva Granada les garantiza.

Soy su obediente servidor,

Daniel F. O'Leary

Carta No. 10.

En carta[76] de abril 26 de 1851, dirigida desde Cali a O'Leary por Frederick W. Byrne, súbdito británico [propuesto como vice-cónsul británico en Cali por O'Leary en su carta a Lord Palmerston de 12 de abril de 1850 (carta No. 2)], Byrne le reiteró la gravedad de los sucesos de violencia e inseguridad que acontecían en Cali y le pidió protección para las vidas y propiedades de los súbditos británicos y los extranjeros residentes en esa ciudad.

[76] Foreign Office, FO 135-57 (Letters from miscellaneous, January 1851-May 1856), ff. 106-107, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Cali, abril 26 de 1851

Sr. Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

Señor: Estoy en la penosa necesidad de ponerlo al tanto de que esta provincia y la totalidad del sur de la Nueva Granada se encuentran en el estado más alarmante de anarquía y desorden, y que no hay protección para las vidas o propiedades de los súbditos británicos.

Atrocidades de la más terrible naturaleza se cometen a la luz del día y con entera impunidad. Todos los relatos publicados en los periódicos de la capital acerca de las repetidas violaciones de personas y propiedades se quedan cortos con respecto a la horrible realidad. Las autoridades, lejos de restringir estos ultrajes, abiertamente los fomentan inflando las mentes del populacho, repartiendo picas y mosquetes indiscriminadamente.

Una inmensa cantidad de propiedad británica recientemente importada existe en estas provincias. Mi casa está llena por doquier con ventas de mercancías británicas depositadas por seguridad y expuestas cada hora a convertirse en presas de la desaforada ferocidad de la turba.

La segunda casa al lado de la mía fue atacada antenoche a las 10 en punto y sus respetables habitantes (una familia de apellido González conocida suya) salvaron sus vidas escalando las paredes y tirándose a mi patio. A la mañana siguiente, a las 6 en punto cuando todos estaban levantados y agitados, la casa del Dr. Manuel María Mallarino (ahora en Bogotá) fue brutalmente atacada, sus muebles fueron rotos parcialmente y su esposa fue insultada en los más terribles términos después de que la puerta de su dormitorio fuera abierta a la fuerza. A los perpetradores de esta atrocidad se les permitió retirarse impunemente.

Bajo este reino de terror y alarma, se me ha solicitado por parte de súbditos británicos y extranjeros en estas provincias que le reclame ruidosamente la protección de sus vidas y propiedades a la legación británica bajo su cargo.

Dado que me dirijo a usted de manera privada, debo solicitarle que mi nombre no sea mencionado en sus comunicaciones con el gobierno en Bogotá.

Tengo el honor de ser, Señor, su obediente servidor,

Frederick W. Byrne

En su carta, Byrne le mencionó a O'Leary que la casa de Manuel María Mallarino (portador del memorial enviado por los comerciantes de Cali a O'Leary en marzo de 1850) había sido atacada brutalmente, que la esposa de aquél había sido insultada horriblemente y que tales hechos habían quedado impunes. Además, le pidió que no mencionara su nombre en las comunicaciones que sostuviera con el gobierno granadino.

Carta No. 11.

En carta[77] de mayo 7 de 1851, O'Leary le informó a Byrne que en la mañana de ese día se había comunicado con el secretario de relaciones exteriores del gobierno granadino y que éste le había asegurado que se estaba considerando el estado de los asuntos en el Cauca para ponerles fin a los excesos de los cuales varias personas se habían quejado.

Legación Británica

Bogotá, mayo 7 de 1851
Señor Frederick W. Byrne

Estimado señor: Anoche recibí su carta del 26 del mes pasado poniéndome al tanto del espantoso estado de los asuntos en las provincias del sur de la república, y en respuesta me permito informarle que esta mañana le comuniqué al secretario granadino de relaciones exteriores la esencia de esa carta y otras sobre el mismo tema sin mencionar los nombres de los autores de éstas y el Sr. Paredes me aseguró que el gobierno estaba comprometido activamente en la consideración del estado de los asuntos en el Cauca con la visión de ponerles fin a los excesos de los cuales usted y otros se quejan.

Quedo de usted, estimado señor, muy fielmente,

Daniel F. O'Leary

O'Leary alude a su comunicación con Victoriano de Paredes, secretario de relaciones exteriores del gobierno de José Hilario López desde 1849 hasta 1851.

[77] Foreign Office, FO 135-58 (Letters to miscellaneous, January 1851-July 1856), f. 15, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Carta No. 12.

En carta[78] de mayo 14 de 1851, José Vásquez Córdoba (agente comercial al servicio de Inglaterra en Buenaventura y signatario del memorial de marzo de 1850), le informa a O'Leary la llegada de la goleta de guerra inglesa *Cockatrice* para la defensa de los intereses británicos en ese puerto.

Agencia en Buenaventura de Su Majestad Británica

Buenaventura, 14 de mayo de 1851
Señor General Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

Tengo la honra de poner en conocimiento de usted que el 8 del presente mes fondeó en este puerto la goleta de guerra de Su Majestad Británica "Cockatrice" mandada por el Honorable Cónsul General de Panamá y destinada a este puerto con las miras de dar protección a los intereses británicos, cuya disposición del señor cónsul Perry ha sido providencial y muy acertada en las actuales circunstancias en que se encuentra el país, pues tanto los tenedores de esos intereses como las autoridades y ciudadanos granadinos de este puerto hemos sentido una gran complacencia al vernos favorecidos por el gobierno colosal de Su Majestad Británica.

No habiendo cónsul inglés en este puerto, el infrascrito tuvo la honra de recibir al Comandante y presentarlo a la autoridad pública proporcionándole todos los recursos para el citado buque, que se dio a la vela el 11 por la mañana con dirección a las islas de Otaite habiendo quedado muy satisfecho del buen tratamiento que se le dio tanto por la autoridad política como por el infrascrito.

Me atrevo a manifestar a usted que sería muy conveniente entretanto el país vuelve a su antigua tranquilidad que usted ordenara que algunos de los buques de guerra de Su Majestad Británica nos visitaran frecuentemente para que defendieran los intereses de los súbditos de Su Majestad Británica.

Con sentimientos de aprecio y consideración, quedo de usted su afectísimo servidor,

J. Vásquez Córdoba

[78] Foreign Office, FO 135-57 (Letters from miscellaneous, January 1851-May 1856), f. 113, National Archives, Surrey, England.

En su carta, Vásquez Córdoba señaló que la goleta de guerra había sido enviada por el cónsul general en Panamá, que era William Perry, desde que fue nombrado en 1841[79].

Carta No. 13.

En carta[80] de julio 5 de 1851 dirigida desde Cali por Frederick Byrne, súbdito británico a O'Leary, se presentó un informe muy detallado de la situación de violencia e inseguridad existente en el Valle del Cauca.

Cali, julio 5 de 1851

Sr. Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad Británica
Bogotá

Mi estimado señor: No he tenido el placer de acusarle recibo de su carta del 7 de mayo último con sus adjuntos, como consecuencia de haberme ausentado de aquí por ir a mis minas en Caloto.

Su misiva para los señores Fernández fue dirigida sin demora a Buenaventura, de donde esos caballeros fueron obligados a huir por seguridad personal, habiendo depositado previamente la totalidad de sus mercancías en mi casa comercial.

Su carta para el Sr. Ibáñez permanece en mi poder ya que desafortunadamente él ha participado en la revolución de Túquerres, siendo perseguido e incitado a la desesperación del modo más cruel y bárbaro, y en consecuencia no tengo medio alguno para dirigírsela.

No hay palabras que puedan describirle a usted suficientemente la atroz maldad de las autoridades en estas provincias. Crímenes de la más feroz naturaleza tales como flagelación, violación, robo y asesinato siguen perpetrándose bajo la protección e instigación de los monstruos que ocupan los cargos de gobernadores en esta provincia y en la provincia adyacente del Cauca: Sr. Mercado aquí y Sr. Gómez en Buga. No es mi intención abusar una vez más de su atención pero no puedo reprimir mi indignación.

Este gobernador Mercado, un hombre de lo más infame, diariamente convoca y forma a una feroz muchedumbre en el puesto de mando y allí, él y otros dos demagogos predican los más abominables y absurdos principios del comunismo; entonces él dirige la

[79] Foreign Office, FO 137-2 (Register of letters received and sent, 1830-1842), National Archives, Surrey, England.
[80] Foreign Office, FO 135-57 (Letters from miscellaneous, January 1851-May 1856), ff. 143-145, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

muchedumbre a cometer todos los excesos de barbaridad asesina contra las clases respetables y acaudaladas, sin respetar sexo o condición. Salen en hordas de 50 o más a destruir el campo, a desolar las viviendas, a inundar, saquear, violar y asesinar los propietarios y sus consagradas familias. Durante mi última excursión a Caloto, ví una lista de catorce casos de violación cometidos por los salvajes sabuesos del infierno bajo el comando del Jefe Político de Palmira, Mateus, quien había ido allá por orden del gobernador Gómez a restablecer la tranquilidad!!. En algunos de estos casos, las infortunadas víctimas, niñas de tierna edad y mujeres casadas fueron violadas en presencia de sus padres, quienes con el "perrero" y "puñal" sobre sus cabezas, fueron obligados a presenciar el sacrificio. Tal barbaridad asesina, tales abominables principios chocan con todo precepto de religión y humanidad y exigen la más decidida indignación.

Seguramente tales casos, dado que los presento con el más puro y cabal testimonio de un investigador y testigo imparcial, están calculados para despertar la enérgica interposición de las protestas de humanidad y protección europeas. El origen del mal está en Bogotá. Las falsedades y viles tergiversaciones de los agentes del poder ejecutivo son recibidas y propagadas actualmente, sabiendo que son mentiras, por los miembros del gobierno.

Afortunadamente, mi amigo, el general Herrera ha llegado aquí. De su carácter, espero mucho. Él está ahora a mi lado y me pide que le dirija el adjunto a usted. Él está horrorizado por lo que ha presenciado y por lo que ha oído de mí y otros.

Acerca de la revolución en el sur, no puedo comunicarle nada con certeza. El general Obando se trasladó de Popayán a Timbío hace solamente seis días más o menos. Las cosas me parecen muy complicadas. He visto varias cartas provenientes de Popayán escritas por personas de confianza y respetabilidad en las cuales se aseveraba de forma positiva que el Sr. Julio Arboleda y el coronel Ibáñez habían sido victoriosos en varios sangrientos enfrentamientos y que habían ocupado a Pasto. Que el general Franco fue capaz de escapar con 18 hombres más o menos hacia el Mayo. Estas noticias son negadas por el partido gobernante mientras son firmemente aseveradas por los otros. No puedo decir dónde se halla la verdad. Todo el comercio y los negocios están suspendidos, con los intereses mercantiles y también los agrícolas sufriendo deplorablemente. Un gran cargamento justo ha arribado a Buenaventura desde Inglaterra y su propietario, el Sr. Belinfante, de la casa comercial de Lucas, está ahora aquí conmigo. Él dejó su cargamento abordo y vino para consultas y para mover asuntos en este lugar. Él está tan alarmado que ha decidido no desembarcar parte alguna de sus mercancías sino buscar otro mercado. El Sr. Belinfante me asegura que el Sr. Lucas de Londres le ofreció a él el vice-consulado británico en Cali, pero que él no lo aceptaría ya que él había firmado a favor mío el memorial dirigido a usted y le habían asegurado que yo había recibido el nombramiento. Le ruego que me deje saber si yo puedo esperar la nominación o si usted ha renunciado a la idea de recomendar el nombramiento. Me han ofrecido el vice-consulado de los Estados Unidos ya que establecí una compañía para el laboreo de las minas en Caloto, que probablemente serán muy importantes y eventualmente conducirán, yo espero, *al*

gran objeto de una vía férrea para una buena comunicación de naturaleza mixta hacia la costa. Las minas, que son mías, y el proyecto de la vía férrea han causado mucha excitación entre comerciantes de Estados Unidos y mineros de California en Panamá.

En una carta que leí hace uno o dos días, del Sr. Vásquez Córdoba a un comerciante de aquí, aquél afirmaba que el general Flores había arribado al puerto del Pailón (en el Ecuador, al norte de Guayaquil) en un buque de guerra, y había continuado hacia Quito. Yo ya había recibido la noticia de este arribo en Paita desde Costa Rica.

Créame, mi querido señor, muy verdaderamente suyo,

Frederick W. Byrne

Byrne le informó a O'Leary que Marcos y José Gregorio Fernández (signatarios del memorial de marzo de 1850) tuvieron que huir de Buenaventura por seguridad personal y dejaron consignadas todas sus mercancías en la casa comercial de Byrne y que la carta que O'Leary le había enviado a Manuel Ibáñez no se la había podido entregar porque éste estaba huyendo de la persecución de las autoridades por su participación en la revuelta de Túquerres. Los informes contenidos en la carta de Byrne acerca de la participación de los gobernadores de las provincias de Buenaventura y del Cauca, Ramón Mercado y Carlos Gómez, como instigadores y patrocinadores de los atroces crímenes que se estaban cometiendo en esa región del país y acerca de las villanías cometidas por el jefe político de Palmira, Antonio Mateus, en Caloto, confirman claramente los relatos hechos por Manuel J. Bosch en su libro sobre los acontecimientos políticos que sucedieron en Cali en esa época[48].

Byrne mencionó el arribo a Buenaventura del comerciante Samuel Belinfante (signatario del memorial de marzo de 1850), representante de la casa comercial del Sr. Lucas de Londres y que Belinfante le había comentado que al haber recibido la oferta de respaldo del Sr. Lucas para ser nombrado vice-cónsul británico en Cali, la había declinado a favor de Byrne en razón del memorial del cual Belinfante había sido signatario. Respecto a lo del vice-consulado, Byrne le pidió a O'Leary que le dijera si todavía estaba en pie su nominación como vice-cónsul o si había desistido de recomendar ese nombramiento. Esta insistencia es curiosa, porque se supone que él ya debería estar suficientemente enterado de la respuesta negativa que había dado el secretario de relaciones exteriores del gobierno británico (carta No. 4) y cuyo resultado O'Leary les había ya comunicado a Marcos y José Gregorio Fernández

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

en su carta del 2 de octubre de 1850 (carta No. 5). No obstante lo del vice-consulado británico en Cali, Byrne le contó a O'Leary que le habían ofrecido el vice-consulado de los Estados Unidos en esa ciudad debido al interés que había suscitado Byrne en un grupo de comerciantes y mineros de ese país residentes en Panamá, con respecto a un proyecto de construcción de una vía férrea hacia la costa del Pacífico desde las minas (de oro) de propiedad de Byrne en Caloto.

Carta No. 14.

En la carta consular[81] No. 25, de julio 21 de 1851, William Perry, cónsul británico en Panamá, le envió el siguiente informe sobre la situación de violencia política bipartidista en el Valle del Cauca a Lord Palmerston, secretario de relaciones exteriores del gobierno británico.

Panamá, julio 21 de 1851

Al Honorable Vizconde de Palmerston
Secretario de Estado para Relaciones Exteriores del Gobierno de Su Majestad
Londres

Tengo el honor de informarle a su Señoría que mediante el buque vapor Bolivia, que arribó a este puerto el 19 de este mes, se ha recibido un informe de inteligencia desde Buenaventura de que brotes de carácter revolucionario han tenido lugar en los alrededores de Cali, capital de la provincia de Buenaventura y en Cartago, una de las principales ciudades de la del Cauca. Se dice que estos brotes han sido causados por lo que en la Nueva Granada se llama partido conservador y que se deben a los terribles excesos de todo tipo cometidos por el partido de gobierno llamado partido liberal o partido rojo; cierto es, señor, que por información que he recibido de fuentes confiables, la propiedad de varias personas que se sabe que son conservadoras, ha sido destruida, esas mismas personas en muchos casos han sido asesinadas, en otros, severamente flageladas, y sus esposas e hijas ultrajadas del modo más temible. En verdad, la situación de todo el valle del Cauca ha sido, durante los pocos últimos meses, de la naturaleza más desastrosa. Por tales causas, varias de las personas más importantes de esas regiones han emigrado a este lugar y muchas otras están en el puerto de Buenaventura, temerosas de que sus vidas estén en peligro si permanecen en sus hogares. El general Herrera, que encontrándose en camino hacia acá fue nombrado gobernador de esta provincia, fue obligado a detenerse en Cali, donde el gobierno de Bogotá le ordenó tomar allá el mando de las fuerzas e intentar apaciguar los movimientos revolucionarios del partido conservador ya fuera por conciliación o a la fuerza. Mucho puede esperarse de su prudencia, pero es realmente muy difícil decir cómo

[81] Foreign Office, FO 55-95 (Consuls O'Leary, Mark, Perry, January-December 1851), ff. 162-167, National Archives, Surrey, England.

terminará el asunto y yo mucho me temo que habrá un gran derramamiento de sangre antes de que se zanje. Aquí me permito adjuntarle una copia del "Panama Star" del día de hoy, que da más detalles sobre este asunto y también alguna información respecto a la reciente conflagración en San Francisco.

Si algún movimiento ocurriera aquí, sin duda terminaría en la separación del resto de la Nueva Granada y habiendo ahora un gran número de residentes extranjeros, principalmente franceses y estadounidenses, es probable que tal movimiento tendría mayor éxito que aquél que fue el resultado de la separación de noviembre de 1840. Tengo plena fe de que el sentido común de los súbditos británicos residentes aquí evitará su participación en cualesquiera movimientos políticos que puedan ocurrir aquí.

He considerado mi deber poner esta información ante usted porque he sido avisado de que las comunicaciones entre el valle del Cauca y Bogotá y entre esta ciudad y Cartagena han sido suspendidas.

Tengo el honor de ser, mi señor, el más obediente y humilde servidor de su Señoría,

William Perry

Carta No. 15.

En la carta consular[82] No. 13, noviembre 29 de 1851, O'Leary le pide al vizconde de Palmerston, secretario de relaciones exteriores en Londres, reconsiderar la solicitud hecha previamente por los comerciantes de Cali para el establecimiento de un vice-consulado británico en Cali, la cual había sido denegada el 27 de julio de 1850.

Bogotá, noviembre 29 de 1851

Al Vizconde de Palmerston
Secretario de Estado para Relaciones Exteriores de Su Majestad
Londres

Mi Señor, con referencia al despacho consular No. 7 de su Señoría, del 27 de julio, 1850, respecto al establecimiento, solicitado por un numeroso cuerpo de comerciantes residentes en Cali, de un vice-consulado británico en esa ciudad para la protección de la propiedad británica, tengo el honor de informar a su Señoría que súbditos británicos y ciudadanos granadinos conectados con respetables firmas en Inglaterra me han vuelto a hacer peticiones sobre el asunto.

[82] Foreign Office, FO 55-95 (Consuls O'Leary, Mark, Perry, January-December 1851), ff. 41-44, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

Las observaciones hechas por su Señoría en el despacho mencionado arriba son de la mayor verdad, pero puede alegarse en favor de los peticionarios que casi la totalidad del comercio del Cauca es inglés, y en el inmenso territorio de Panamá a Guayaquil, no hay agente británico alguno para ofrecer consejo o protección a aquellos que tienen a su cuidado intereses británicos en ese distrito. Me he esforzado infructuosamente en obtener datos con base en los cuales poder hacer un reporte correcto a su Señoría de la naturaleza y extensión del comercio británico en las provincias del Cauca y Buenaventura, aunque le he solicitado al gobierno información.

He recibido recientemente quejas de ese distrito acerca de la injusticia que se ha cometido con súbditos británicos durante las últimas perturbaciones, y un Sr. Gregory, un hombre respetable, me ha presentado un caso que involucra una considerable suma de dinero. No tengo los medios para verificar la justicia de estas reclamaciones y le he aconsejado al Sr. Gregory que enjuicie a aquellos que lo han lesionado y que me ponga al tanto del curso y resultado de los procesos para que yo pueda ver que la ley haya sido justamente administrada en su caso.

Tan pronto como concluyan los asuntos de la próxima sesión legislativa, si su Señoría no tiene objeción, yo podría dirigirme al Cauca y Buenaventura, con la vista de un arreglo amigable de los reclamos en cuestión y para examinar personalmente el estado comercial de esas provincias, con el fin de reportarle a su Señoría acerca de la necesidad o conveniencia de nombrar un vice-cónsul para Cali o Buenaventura. Tengo mis dudas de que el gobierno granadino daría su consentimiento para establecer un vice-consulado en la primera ciudad, al estar tan mar adentro. En el caso de que yo visite a Buenaventura, regresaría vía Chagres, en cuyo puerto un vice-cónsul parece necesitarse. Mi visita a las localidades antes mencionadas puede hacerse con algún beneficio al servicio público.

Tengo el honor de ser con el mayor respeto, mi Señor, el más obediente y humilde servidor de su Señoría,

Daniel F. O'Leary

En esta segunda solicitud para establecer un vice-consulado británico en Cali, O'Leary hizo énfasis en que casi todo el comercio del Valle del Cauca era inglés y en que no había agentes británicos en el territorio comprendido entre Panamá y Guayaquil para brindarles protección a los que manejaban intereses mercantiles británicos. O'Leary le mencionó el caso de un súbdito británico (el Sr. Gregory, signatario del memorial de marzo de 1850) que quería hacer una reclamación por daños causados durante las últimas perturbaciones en esas provincias.

Por otra parte, O'Leary le contó a Palmerston que la búsqueda de datos sobre la naturaleza y extensión del comercio británico en las provincias de Buenaventura (con capital Cali) y del Cauca (con capital Buga), había resultado infructuosa a pesar de haberle él solicitado esa información al gobierno granadino, y que por ello estaría dispuesto a viajar a esas provincias para examinar en persona su estado comercial y poder así hacer un reporte sobre la conveniencia del vice-consulado solicitado, el cual creía que el gobierno granadino no accedería a que se estableciera en Cali sino en Buenaventura, por estar Cali situada muy lejos del mar.

Carta No. 16.

En el despacho consular[83] No. 1, de enero 24 de 1852, dirigido a Daniel O'Leary por el conde de Granville, nuevo secretario de relaciones exteriores del gobierno británico, éste le da su aprobación a aquél para viajar a las provincias de Buenaventura y el Cauca con el propósito de obtener un reporte del estado del comercio de esas provincias y para evaluar la necesidad de establecer un vice-consulado británico en Cali o en Buenaventura.

Oficina de Asuntos Exteriores, enero 24 de 1852

Daniel F. O'Leary
Encargado de Negocios de Su Majestad
Bogotá

Señor, con referencia a su despacho consular No. 13 del 29 de noviembre último, dirigido a mi predecesor, tengo que ponerlo al tanto de que autorizo el viaje que usted propone hacer al interior de las provincias del Cauca y de Buenaventura para los propósitos de reportar sobre el estado comercial de aquellas provincias y de si los intereses británicos requieren el nombramiento de un vice-cónsul en Cali o Buenaventura.

(firmado) El Conde de Granville,

Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Gobierno de Su Majestad

El viaje que O'Leary se había propuesto hacer a las provincias de Buenaventura y del Cauca no pudo realizarlo porque se enfermó y viajó

[83] Foreign Office, FO 55-100 (Consuls O'Leary, Mark, Perry, January-December 1852), ff. 1-2, National Archives, Surrey, England.

Repertorio Hist. Acad. Antioqueña de Hist./Año 111. Número 190 - 2017
pp. 13 - 59 Medellín - Colombia / ISSN 0122-3232

en julio de 1852[84] a Europa a buscar tratamiento médico en París, en Roma y en Malvern, condado de Worcestershire, Inglaterra[85]. Apenas se recuperó, viajó a su tierra natal, Irlanda, donde presentó su vasta colección de minerales, plantas y aves de Suramérica en la Universidad de Cork[85]. Regresó a Bogotá en diciembre de 1853 y dos meses después, en febrero de 1854, murió de apoplejía (ocasionada por una hemorragia cerebral).[85]

Respecto al nombramiento de un vice-cónsul británico para Cali o Buenaventura, finalmente, el 30 de octubre de 1856[86], José Vásquez Córdoba (signatario del memorial de marzo de 1850 y agente comercial en el puerto de Buenaventura) fue nombrado vice-cónsul británico *ad-honorem* residente en ese puerto, cargo que desempeñaba todavía el 11 de abril de 1874, cuando se le autorizó para trasladar su residencia a Cali[86].

Bibliografía citada o consultada

Arboleda, Gustavo. *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo Departamento del Cauca*. Librería Horizontes, Editorial Guadalupe, Bogotá (1962).

Bosch, Manuel Joaquín. *Reseña histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive*. Imprenta de Echeverría Hermanos, Bogotá (1856).

Brown, Matthew. *The struggle for power in post-independence Colombia and Venezuela*. Palgrave Macmillan, New York (2012).

Cruz Santos, Abel. *José Hilario López o el soldado civil*. Editorial Kelly, Bogotá (1970).

Escorcia, José. *Sociedad y economía en el Valle del Cauca, Tomo III, Desarrollo político, social y económico*. Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular y Departamento de Publicaciones de la Universidad del Valle, Talleres Gráficos del Banco Popular, Bogotá (1983).

Foreign Office, National Archives, Surrey, England:

[84] Foreign Office, FO 137-4 (Register of letters received and sent, 1844-1853), National Archives, Surrey, England.

[85] Dictionary of Irish Latin American Biography, Society for Irish Latin American Studies.

[86] Foreign Office, FO 55-236 (Bunch, Consular domestic 1875), ff. 19-20, National Archives, Surrey, England.

FO 18-1 (Consuls, October-December 1823)

FO 18-2 (Domestic various, January to December 1823)

FO 55-89 (Consuls O'Leary, Mark, and Perry, 1850)

FO 55-95 (Consuls O'Leary, Mark, and Perry, January to December 1851)

FO 55-100 (Consuls O'Leary, Mark, and Perry, January to December 1852)

FO 55-236 (Bunch, Consular domestic, 1875)

FO 135-1 (From Foreign Office, 1823-1824)

FO 135-2 (To Foreign Office, 1823-1824)

FO 135-46 (Letters to miscellaneous, 1845-1850)

FO 135-49 (Letters from miscellaneous, 1847-1850)

FO 135-57 (Letters from miscellaneous, January 1851-May 1856)

FO 135-58 (Letters to miscellaneous, January 1851-July 1856)

FO 137-1 (Register of letters received 1823-1830)

FO 137-2 (Register of letters received and sent 1830-1842)

FO 137-4 (Register of letters received and sent 1844-1853)
Gómez Latorre, Armando. *José Hilario López: el hombre, la patria y las reformas de su tiempo*. Boletín de Historia y Antigüedades, No. 787, p. 979-995 (1994).

Hamilton, John Potter. *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*. Imprenta del Banco de la República, Bogotá (1955).

Mercado, Ramón. *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849*. Imprenta Imparcial, Bogotá (1853).

Prado Arellano, Luis Ervin; Prado Valencia, David Fernando; Ramírez Tobar, Laura Helena. *Diarios de las guerras de mediados de siglo en las provincias del Cauca, 1851 y 1854*. Editorial Universidad del Cauca (2014).

Restrepo, José Manuel. *Historia de la revolución de la República de Colombia, Tomo I*. Librería Americana, París (1827).

Restrepo Lince, Pastor. *Genealogías de Cartagena de Indias*. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica (1993).

Silva Holguín, Raúl. *Valle del Cauca- Tierra de promisión*. Segunda Edición, Imprenta Departamental (1964).

Valencia Llano, Alfonso. *El general José Hilario López, un general civilista*. Revista Credencial Historia, No. 98 (1998).

Villanueva, Carlos. *La Santa Alianza*. Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, Librería Paul Ollendorff, Imprenta de Ed. Garnier, París (1912).